



LISTA DE CHEQUEO PROCESO DE SELECCIÓN

Código: FRCACP16

Versión: 0

Página 1 de 1

Objeto contractual:

ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020.

Modalidad y causal de selección: Selección Abreviada - Bienes y servicios de características técnicas uniformes - Acuerdo Marco

ÍTEM	DETALLE	SI	NO	N/A
1	Estudios Previos con anexos (Licencias, permisos y autorizaciones, entre otros) en el formato aprobado por calidad	X		
2	Matriz de Riesgos	X		
3	Estudios del Sector			X
4	Plantilla propuesta económica SECOP II			X
5	Cotizaciones (Mínimo 3)			X
6	Simulador Acuerdos Marco – TVEC (cuando aplique)	X		
7	Anexo Especificaciones técnicas (cuando aplique)			X

NOTA: Las certificaciones deberán ser expedidas en un término no mayor a 30 días calendario, excepto las tengan una vigencia diferente.

Aprobado en:

Comité Asesor de Contratación N°15

Fecha: 31 de marzo de 2023.

CAROLINA TEJADA MARÍN

Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 18 de agosto 2022
--	--	--

1092-

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACION

NUMERO DE PROCESO TIENDA VIRTUAL: orden de compra 109158

NUMERO DE CONTRATO: 1000-06-10-001-2023

ENLACE SECOP II:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109158>

CERTIFICA

Que la Entidad realizó el proceso de contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, proceso por el cual se generó la orden de compra No 109158 del 10 de mayo de 2023.

Los documentos físicos que hacen parte del presente proceso son los siguientes:

- a) Lista de chequeo
- b) Estudios Previos
- c) Matriz de riesgo (Digital)
- d) Simulador (Digital)
- e) Comité de Contratación.
- f) CDP
- g) Orden de compra
- h) Certificado de Contratación
- i) CRP
- j) Póliza
- k) Aprobación de póliza
- l) Designación de supervisión.
- m) Acta de selección de proveedor

La anterior certificación se expide en Rionegro


ADRIANA MARIA VILLADA HENAO
 Abogada.





ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 1 de 25

OBJETO	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020.
SECRETARÍA	GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SUBSECRETARÍA	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN - TIC

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y los decretos reglamentarios, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Identificación del Proceso en el Plan Integral de Desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO	"RIONEGRO JUNTOS AVANZAMOS MÁS"
Líneas Estratégica	L5. Ciudad de la Gobernanza y la Integración Regional
Componente	C1. Fortalecimiento Institucional
Programa	050108. Ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y comunicaciones -PETIC-
Indicador del producto	Estrategias del PETIC implementadas
Código BPIN	2020056150003

1.2. Descripción de la necesidad

La Constitución Política en su artículo 311 establece que el Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 365, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Por otra parte, el artículo 2º de nuestra Carta Magna, señala que son fines esenciales del Estado, entre otros: "... servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(...)".

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Carta Magna advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

[Handwritten initials]



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 2 de 25

De acuerdo con esto y en lo que respecta a la contratación estatal, la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su artículo 3, dispuso:

"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones." Subrayado fuera de texto.

Por otra parte, por medio del Decreto 068 de 2021, se adoptó la estructura de la administración municipal de Rionegro y se definen las funciones de sus organismos y dependencias, específicamente en el Artículo 54° se encuentra la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, la cual tiene como propósito principal la gestión del talento humano, adoptar las herramientas para administrar adecuadamente el talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), los recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones (TIC), los bienes muebles e inmuebles y la gestión documental que conllevan al mejoramiento continuo y la prestación correcta del servicio bajo parámetros de un Modelo de Planeación y Gestión -MIPG, que incorpora el Sistema de Desarrollo Organizacional del ente territorial.

Esta Secretaría cuenta con tres (3) subsecretarías entre las que se encuentra la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación -TIC, la cual tiene entre sus funciones:

"(...) Liderar la definición, implementación y mantenimiento de la arquitectura empresarial de la entidad y/o sector en virtud de la definiciones y lineamientos establecidos en el marco de la referencia de arquitectura empresarial, para la gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del Estado, la política de gobierno digital y según la visión estratégica, las necesidades de transformación y marco legal específicos de su entidad o sector (...)"

"(...) Administrar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, asegurando su disponibilidad y correcto funcionamiento; acompañar los procesos de operación; prestar asesorías en la utilización de las herramientas de informática favoreciendo la correcta utilización y aprovechamiento de los recursos. (...)"

Es por ello, que la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación -TIC como dependencia transversal en la estructura organización del Municipio de Rionegro, le corresponde articular la acción de todas las dependencias de la Administración Municipal dentro del ámbito de su competencia.

Por consiguiente, dentro de las actividades orientadas al cumplimiento de sus funciones, está la de adquirir el licenciamiento de herramientas ofimáticas, así como de soluciones de productividad para

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 3 de 25

el municipio, para este caso específico nos encontramos con los siguientes productos Microsoft, tales como:

1. Microsoft Office 365: Es una suite de aplicaciones de productividad en la nube de Microsoft que incluye una variedad de herramientas como Word, Excel, PowerPoint, Outlook, OneNote, SharePoint, Teams, OneDrive y otras más. Dicha suite proporciona a los funcionarios públicos de la entidad las herramientas necesarias para crear y colaborar en documentos, hojas de cálculo, presentaciones y correos electrónicos de manera eficiente y efectiva.

Entre las razones por las que es necesario continuar con Office 365 en la entidad, se incluyen:

- Colaboración en tiempo real: Office 365 permite a los usuarios trabajar juntos en tiempo real en un documento, hoja de cálculo o presentación, lo que facilita la colaboración y el intercambio de ideas.
- Acceso desde cualquier lugar: como Office 365 se ejecuta en la nube, los funcionarios pueden acceder a sus documentos y herramientas desde cualquier lugar con conexión a Internet, lo que facilita el trabajo remoto o desde diferentes lugares.
- Actualizaciones automáticas: la Suite de Office 365 se actualiza automáticamente, lo que significa que los funcionarios siempre tienen acceso a la última versión y las últimas características.
- Integración con otras aplicaciones: Office 365 se integra fácilmente con otras aplicaciones y servicios de Microsoft, como SharePoint, Teams, OneDrive y otras más, lo que permite una mayor eficiencia en la gestión de documentos y en la comunicación entre los funcionarios.

Actualmente la entidad dispone de 383 licencias de Microsoft office 365 E3, 300 Microsoft 365 Business Premium y 300 Microsoft 365 Business standard, para un total de 983 licencias que soportan la plataforma principal de ofimática y correo electrónico de la entidad, cuyo licenciamiento expira el próximo 23 de mayo de la anualidad, requiriendo volver a ser renovadas y para el caso de Microsoft office 365 E3, por el crecimiento de la planta de personal se requiere adicionar otras 17 licencias para un total de 400 licencia de tipo 365 E3, con el fin de garantizar la operación funcional de la entidad. Se aclara que no es posible adicionarla en otra referencia, porque lo máximo que puede tener una entidad en la referencia Business Premium y standard son 300 de cada una, acorde con las políticas actuales de Microsoft.

2. Microsoft Azure Active Directory, bajo la modalidad SaaS. Es un servicio que se encarga de la administración de identidades y accesos, basado en la nube de Microsoft que ayuda a los empleados de la Administración Municipal a iniciar sesión y acceder a otros recursos, mejorar la seguridad, administrar usuarios y grupos, y generar informes y auditorías detallados.

Actualmente la entidad hace uso de 983 licencias de Azure Directory, bajo la modalidad de SaaS, de las cuales 300 están incluidas dentro del producto Microsoft Business Premium. Y acorde con la adición que se solicita de las licencias Microsoft Office 365 E3, también se solicita 17 licencias adicionales de Azure Active Directory.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 4 de 25

3. Microsoft Power BI. Es una herramienta para análisis de datos que le va a permitir al proceso del Centro de Inteligencia Fiscal, visualizar, analizar y colaborar en datos de múltiples fuentes en tiempo real, lo que facilitará la toma de decisiones informadas y la gestión eficiente de datos.

Algunas de las ventajas que le va a ofrecer Power BI Pro a la entidad son:

- Visualización de datos: Power BI le va a permitir a los funcionarios crear visualizaciones de datos personalizadas y fáciles de entender, permitiendo la identificación de patrones, tendencias y la toma de decisiones.
- Integración con múltiples fuentes de datos: Power BI posibilita la integración con una amplia variedad de fuentes de datos, como Excel, bases de datos, aplicaciones en la nube, redes sociales y más, lo que permitirá a los funcionarios unificar y analizar datos de diferentes fuentes en un solo lugar.

Es por ello que se requiere tres (3) licencias de Power BI Pro para el proceso liderado por el Centro de Inteligencia Fiscal, las cuales son insumo primordial para el análisis de información fiscal, identificar patrones y tendencias en el comportamiento de los contribuyentes y mejorar la eficacia y eficiencia de la administración tributaria de la entidad municipal.

Teniendo en cuenta la necesidad antes mencionada, se realiza el análisis del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la aplicación del Acuerdo Marco de Precios, y se define que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, (...) están obligadas adquirir Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes". Igualmente, señala que entidades como las territoriales, no están obligados, pero sí están facultados para hacerlo.

Así mismo el Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", en el Artículo 1. Define lo siguiente:

... "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica...

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 5 de 25

Con base en la anterior, el Municipio de Rionegro - Antioquia procedió a verificar el contenido de los Acuerdos Marco de Precios disponibles en su página web, se encuentra que los bienes requeridos están contenidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y satisfacen la necesidad de la Entidad.

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente cuenta con el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de software por catálogo - CCE-139-IAD-2020, con número de proceso CCE-116-IAD-2020 con vigencia del 24 de febrero de 2020 hasta el 24 de abril de 2023.

Antecedentes:

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
182 de 2016	Suministro e implementación del licenciamiento de la plataforma ofimática y de correo electrónico Office 365.	131.625.275	Acuerdo Marco
061 de 2017	Suministro e implementación del licenciamiento de la plataforma ofimática y de correo electrónico Office 365.	141.256.822	Acuerdo Marco
114 de 2018	Renovación y adquisición de licenciamiento Office 365 y plataforma de colaboración.	388.095.511	Acuerdo Marco
103 de 2019	Renovación de licenciamiento Office 365 y plataforma de colaboración.	512.279.202	Acuerdo Marco
1070-06-10-001-2020	Renovación de licenciamiento Office 365 y plataforma de colaboración.	642.296.711	Acuerdo Marco
1070-06-10-002-2021	Renovación de licenciamiento Office 365 y plataforma de colaboración y Azure Active Directory Premium P1.	732.127.801,30	Acuerdo Marco
1160-06-10-005-2021	Adquisición de licenciamiento Office 365 y plataforma de colaboración y Azure Active Directory Premium P1.	182.496.000	Acuerdo Marco
1160-06-10-008-2022	Adquirir licenciamiento de Office 365 y Azure Active Directory premium para las dependencias del Municipio de Rionegro – Antioquia, por medio del instrumento de agregación de demanda para adquirir software por catalogo CCE-139-IAD-2020	949.704.200	Acuerdo Marco

3.1. Codificación de la necesidad incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

*ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
GHDO-042	81112501	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

5



Aldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 6 de 25


AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR
SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020.

* El ítem corresponde al asignado en el PAA para la vigencia.

2. EL OBJETO PARA CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. Objeto:	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020.												
2.2. Alcance del Objeto Contractual:	Adquirir el licenciamiento de productos Microsoft sector Gobierno como resultado del proceso de la Orden de Compra realizado a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, así mismo se deberá garantizar la activación de las suscripciones adquiridas conforme a las condiciones del proceso realizado por Colombia Compra.												
2.3. Especificaciones técnicas:	<p>De acuerdo con Instrumento de Agregación de Demanda – IAD, el Software por Catálogo puede ser entregado (i) directamente por el Propietario del Catálogo o (ii) a través de canales, Partners o mayoristas que estén acreditados para la distribución de productos y servicios del Propietario del Catálogo, además de contar con el personal capacitado para el despliegue, parametrización y puesta en producción de la solución adquirida.</p> <table border="1" data-bbox="607 1159 1398 1510"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN / PRODUCTO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microsoft Office 365 E3</td> <td>4800 (400 mensuales)</td> </tr> <tr> <td>Microsoft 365 Business Standard</td> <td>3600 (300 mensuales)</td> </tr> <tr> <td>Microsoft 365 Business Premium. (incluye Azure Active Directory Premium P1)</td> <td>3600 (300 mensuales)</td> </tr> <tr> <td>Microsoft Azure Active Directory Premium P1</td> <td>8400 (700 mensuales)</td> </tr> <tr> <td>Microsoft Power BI Pro</td> <td>36 (3 mensuales)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es importante tener en cuenta que las licencias antes descritas corresponden a la versión mensualizada con pago anual.</p> <p>La vigencia del licenciamiento será por el periodo de UN (1) año contado a partir de su activación, teniendo en cuenta que el licenciamiento actual se encuentra vigente hasta el 23 de mayo de 2023, la activación se deberá realizar a partir de esta fecha.</p>	DESCRIPCIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD	Microsoft Office 365 E3	4800 (400 mensuales)	Microsoft 365 Business Standard	3600 (300 mensuales)	Microsoft 365 Business Premium. (incluye Azure Active Directory Premium P1)	3600 (300 mensuales)	Microsoft Azure Active Directory Premium P1	8400 (700 mensuales)	Microsoft Power BI Pro	36 (3 mensuales)
DESCRIPCIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD												
Microsoft Office 365 E3	4800 (400 mensuales)												
Microsoft 365 Business Standard	3600 (300 mensuales)												
Microsoft 365 Business Premium. (incluye Azure Active Directory Premium P1)	3600 (300 mensuales)												
Microsoft Azure Active Directory Premium P1	8400 (700 mensuales)												
Microsoft Power BI Pro	36 (3 mensuales)												
2.4. Autorizaciones, permisos, licencias y	Los definidos en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.												
<p>Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022</p>	<p>Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022</p> <p>Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022</p>												

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 7 de 25

documentos técnicos:

2.5 Clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC).

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
81	11	25	01	Servicio de licencias del software del computador

[Puede ser consultado en la página de Colombia Compra eficiente. <https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>]

2.6 Partes:

Municipio de Rionegro y el proponente favorecido con la adjudicación.

2.7 Tipo de contrato a celebrar: Compraventa

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD	CAUSAL	
Licitación Pública	Licitación Pública	
Selección Abreviada	Menor cuantía	
	Bienes y servicios de características técnicas uniformes	Subasta Inversa
		Bolsa de Productos
		Acuerdo Marco
	Prestación de Servicios de Salud	
	Licitación declarada desierta	
	Enajenación de Bienes del Estado	
Productos de Origen o destinación Agropecuaria		
Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional		
Concurso de Méritos	Abierto	
	Con Precalificación	
Otros	Decreto 092 de 2017	

Justificación:

La modalidad de contratación es SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:

En virtud de lo establecido en el literal a) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por regla general, independientemente de la cuantía, los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser adquiridos haciendo uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsa de productos.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 8 de 25

Se decidió iniciar un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

De acuerdo con lo anterior, la presente modalidad de selección encuentra sustento normativo en el literal a) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así:

"(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De acuerdo con las normas anteriores, el presente proceso contractual se hará mediante convocatoria pública con aplicación del procedimiento señalado en el decreto 1082 de 2015, así:

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 9 de 25

Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

Así mismo el Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", en el Artículo 1. define:

... "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica...

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

7

El Municipio de Rionegro - Antioquia, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, debe realizar procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

De conformidad con el párrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

Para el presente proceso es necesario señalar que la ley 1150 de 2007 autoriza el uso de los Acuerdos Marco, también el Decreto 4170 de 2011 autorizó a Colombia Compra Eficiente para que establezca el procedimiento para acceder a esta clase de acuerdo.

El Acuerdo Marco es una herramienta de agregación de demanda que emite Colombia Compra Eficiente como el carácter vinculante de un contrato y en el que este asume la condición de representante de entidades públicas y uno o más proveedores para la adquisición de bienes, obras o servicios estándar o de características técnicas comunes.

La presente contratación se llevará a cabo mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, a las cuales la entidad se adhiere son las siguientes:

Información general del Acuerdo Marco

Número de Proceso: Proceso CCE-116-IAD-2020
Contrato No. CCE-139-IAD-2020

Plazo del Acuerdo Marco: Desde el 24 de febrero de 2020 hasta el 24 de agosto de 2022, mediante Prorroga No. 3 se definió ampliar el plazo hasta el 24 de abril de 2022.

Tiempo de cotización: los Proveedores tienen diez (10) días hábiles para dar respuesta a la Solicitud de Cotización.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Ver Anexo 2 "ESTUDIOS DEL SECTOR DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE".

4.2. VALOR TOTAL ESTIMADO

El valor total estimado corresponde a la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.464.218.337,72). Excluido de IVA, discriminados así:

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 11 de 25

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
Microsoft Office 365 E3	Licencia	4800	\$118.015,92	N/A	\$118.015,92	\$566.476.416,00
Microsoft 365 Business Standard	Licencia	3600	\$64.139,08	N/A	\$64.139,08	\$230.900.688,00
Microsoft 365 Business Premium	Licencia	3600	\$112.884,79	N/A	\$112.884,79	\$406.385.244,00
Microsoft Azure Active Directory Premium P1	Licencia	8400	\$30.786,76	N/A	\$30.786,76	\$258.608.784,00
Microsoft Power BI Pro	Licencia	36	\$51.311,27	N/A	\$ 51.311,27	\$1.847.205,72
VALOR TOTAL						\$1.464.218.337,72

Para efectos de establecer el valor del presupuesto oficial del contrato, el municipio realizó la simulación del precio a través del instrumento *Simulador productos Microsoft para estructurar la compra (OPEN -CSP Gobierno y educación)*. El cual arrojó los valores anteriormente relacionados. *"El Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras el Software y Servicios adicionales al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.*

NOTAS:

1. Cuando se trata de adquisiciones en dólares para el caso de Microsoft existe un lineamiento en la plataforma Colombia Compra, el cual dice que los procesos realizados entre los días 1 y 15 del mes se trabajan con la TRM del último día del mes anterior y los procesos realizados entre los días 16 y el último día del mes se trabajan con la TRM del día 15. Por lo anterior en caso de que la TRM se incremente para el momento de cargar oficialmente el proceso contractual a la plataforma de Colombia Compra, se debe reajustar el valor estimado. Para este caso específico la TRM se tomo del 15 de marzo de 2023 por valor de \$ 4.736,03.
2. El objeto del contrato se encuentra excluido de IVA, toda vez que mediante el artículo 476 del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989), modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

"6. Los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, prestados en Colombia o en el exterior.

20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

8



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 12 de 25

digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing)."

Las anteriores consideraciones están excluidas de IVA, dado que el acuerdo involucra tanto el servicio SaaS computación en la nube (cloud computing), como los servicios de hosting incluidos con servidor dedicado y todos los servicios de educación virtual orientados a la parametrización e implementación de los contenidos digitales necesarios para la efectiva implementación.

Deducciones y retenciones

Actualmente operan las siguientes deducciones definidas en el Acuerdo Municipal 023 de 2018 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal de Rionegro, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 y 030 de 2020, y el Acuerdo Municipal 024 de 2022, las cuales se calculan antes de IVA:

Estampilla Pro-cultura: 1%

Estampilla Universidad de Antioquia: 0.8%

Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid: 0.4%

Estampilla para el bienestar del adulto mayor: 3%

Tasa pro deporte y recreación: 2.5%

Contribución especial fondo de seguridad: 5% (para contratos de obra pública)

Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.2.1. Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
\$1.464.218.337,72	561	31/03/2023

4.3. PLAZO:

QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

La vigencia del licenciamiento será por el periodo de UN (1) año contado a partir de su activación, teniendo en cuenta que el licenciamiento actual se encuentra vigente hasta el 23 de mayo de 2023, la activación se deberá realizar a partir de esta fecha.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 13 de 25

4.4. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Rionegro realizará pago único contra entrega del certificado de licenciamiento, previa presentación de informe de ejecución del contratista, cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los portes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el presente documento, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

WS



8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Suscribir acuerdo de confidencialidad, cuando aplique.
11. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
12. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según la normatividad vigente aplicable.
13. Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración, cuando aplique.
14. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la Agencia Pública de Empleo – APE del municipio de Rionegro. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro.
PARÁGRAFO 1: Para el cumplimiento de lo señalado, el contratista deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución del contrato.
PARÁGRAFO 2: La Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro, desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes y oferentes, bajo los lineamientos brindados por el Servicio Público de Empleo.
15. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, así mismo deberá ceñirse a todas las obligaciones que Colombia Compra estipuló para el servicio de Office el cual, se anexa al presente documento para mayor comprensión.
2. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan del acuerdo marco N° CCE-139-IAD-2020.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un Supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que los bienes cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--



6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera necesaria para el desarrollo de los proyectos y programas objeto del contrato.
12. Con el recurso humano interdisciplinario disponible orientar la ejecución y desarrollo de los lineamientos técnicos administrativos del programa en todos sus componentes.
13. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.

5.3. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato por parte del Municipio de Rionegro estará a cargo de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, a través de la Subsecretaría de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC, quien vigilará la ejecución del contrato en la parte administrativa, técnica, financiera y jurídica desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización y tendrá las siguientes las obligaciones:

1. Aplicar las normas y procedimientos que en materia contractual se encuentren definidos en la Ley y sus decretos reglamentarios y aquellos que tenga implementados el Municipio de Rionegro.
2. Apoyar el logro de los objetivos contractuales, y tener en cuenta dichos objetivos en todas sus actuaciones.
3. Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista en los aspectos técnicos, administrativos, contables, financieros, presupuestales y jurídicos e informar al ordenador del gasto cuando se presente presunto incumplimiento contractual, entregando los soportes correspondientes y recomendando las medidas que se deben adoptar.
4. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final.
5. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
6. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
7. Verificar el cumplimiento de la suscripción de pólizas por parte del contratista que se designe para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
8. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

10

CM



10. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
 11. Informar por escrito al Municipio de Rionegro, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
 12. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
 13. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
 14. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II de todos los documentos inherentes al contrato y la rendición de estos, dentro de la plataforma SIA OBSERVA en los plazos y términos descritos según la normatividad que lo defina, complemento o modifique.
 15. Revisar la evaluación del SG-SST emitida por la ARL respectiva, según normatividad vigente.
 16. Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración, según normatividad vigente
 17. Vigilar que el contratista cumpla con la obligación del registro ante la Agencia Pública de Empleo – APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato
 18. Realizar el Acta de Liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.
- En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del Municipio de Rionegro.

Interventoría: APLICA NO APLICA

6. REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará directamente con la información que entregue los oferentes, el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, en los términos del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios establece, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, en el cual se fijan los factores de desempate.

En caso de empate el Municipio escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

ORDEN CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURIDICAS Y PROPONENTE PLURAL
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Se verificará del certificado de existencia y representación legal, teniendo en cuenta lo establecido en el manual los incentivos para el manejo de los incentivos en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra eficiente, en el cual establece: "Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona está dentro del territorio nacional"; así mismo, en lo que respecta a persona colombiana o residente en Colombia.	
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural	Para validar la condición de madre cabeza de familia, se acreditará con declaración ante notario expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. Se deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, toda vez que contemplados sensibles.	Tratándose de personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 18 de 25

ORDEN CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURIDICAS Y PROPONENTE PLURAL
constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	<p>Para validar la condición de víctima de violencia intrafamiliar, que, de lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas se acreditará con la medida de protección expedida por la autoridad competente: el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.</p> <p>Toda vez que se trata de datos sensibles, deberán aportarse las autorizaciones previas de los titulares de la información.</p>	<p>accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Deberá presentarse la acreditación de documentos de cada una de las personas.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el criterio de desempate.</p> <p>Toda vez que se trata de datos sensibles, deberán aportarse las autorizaciones previas de los titulares de la información</p>
3. Preferir la propuesta Presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.	<p>Para validar la condición de discapacidad, el proponente deberá allegar junto con la presentación de la oferta los certificados expedidos por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que acredite que los trabajadores hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.</p> <p>El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p>	<p>Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de Personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	<p>Para acreditar la vinculación de personas mayores, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión.</p> <p>Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en</p>	<p>En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas Mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquier edad de sus integrantes.</p> <p>Cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.</p>

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 19 de 25

ORDEN CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURIDICAS Y PROPONENTE PLURAL
	<p>cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.</p> <p>Cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.</p> <p>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.</p>	<p>En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p>	<p>Para acreditar vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana: la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana; vinculados con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.</p> <p>El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p>Toda vez que se trata de datos sensibles, deberán aportarse las autorizaciones previas de los titulares de la información.</p>	<p>En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011.</p> <p>Toda vez que se trata de datos sensibles, deberán aportarse las autorizaciones previas de los titulares de la información.</p>
<p>6. Preferir la Propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación.</p>	<p>Para acreditar vinculación de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la</p>	<p>Para personas jurídicas, acreditación del representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo bajo la gravedad de juramento donde conste que más del cincuenta por ciento (50</p>

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 20 de 25


ORDEN CRITERIO DE DESEMPEÑO	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURIDICAS Y PROPONENTE PLURAL
	<p>Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejaración de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual,</p> <p>iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.</p> <p>Toda vez que se trata de datos sensibles, deberán aportarse las autorizaciones previas de los titulares de la información.</p>	<p>%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación, adicionalmente adjuntará el documento de identificación de cada persona.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados mencionados anteriormente, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.</p> <p>Toda vez que se trata de datos sensibles, deberán aportarse las autorizaciones previas de los titulares de la información.</p>
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:	(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente (más del 50% de la composición accionaria), y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Deberá anexarse la autorización previa del titular de la información para el tratamiento de los datos sensibles.	
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales.	Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio la autoridad respectiva.	Preferir la oferta presentada por una Mipyme o se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 21 de 25

ORDEN CRITERIO DE DESEMPEÑO	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y PROPONENTE PLURAL
	medianas.	
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:	Presentación de estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior	(a) Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES	Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio la autoridad respectiva. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en criterio.	
12. En el caso de no lograrse el desempate con los criterios anteriores se tendrá en cuenta el proponente que haya presentado la oferta primero en el tiempo.		

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 22 de 25

8. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Anexo N° 8.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD- 2020, "Cláusula 18 Garantía de cumplimiento".

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla


El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
1.0 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO		X	
2.0 GARANTÍA ÚNICA	X		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	
Pago anticipado		X	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por el 15% del valor total de la Orden de Compra y una vigencia igual al plazo del contractual y SEIS (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	X		Por el 5% del valor total de la Orden de Compra y una vigencia igual al plazo del contractual y TRES (3) años más.
Estabilidad de la obra		X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados	X		Por el 20% del valor total de la Orden de Compra y una vigencia igual al plazo del contractual y UN (1) año más.
Calidad del Servicio		X	
2.0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X	

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla anterior.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 23 de 25

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla después de haber sido afectada.

10. ACUERDO COMERCIAL:

Como la presente contratación se realiza a través de acuerdo marco de precios, el cual se deriva de una licitación pública elaborada por Colombia Compra Eficiente, No aplica este numeral.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	ORDEN DE COMPRA
1. Objeto:	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020.
2. Plazo:	QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia del licenciamiento será por el periodo de UN (1) año contado a partir de su activación.
3. Modalidad de Selección:	Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios
4. Valor estimado:	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.464.218.337,72). Excluido de IVA.
5. Forma de Pago:	El Municipio de Rionegro realizará pago único contra entrega del certificado de licenciamiento, previa presentación de informe de ejecución del contratista, cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.
6. Interventoría:	SI _____ NO_X__

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 24 de 25

12. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

Como la presente contratación se realiza a través de acuerdo marco de precios, el cual se deriva de una licitación pública elaborada por Colombia Compra Eficiente, por tal motivo no aplica este numeral.

13. ACTO DE CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO

De acuerdo con el Decreto Municipal N°151 del 29 de abril de 2021, el comité evaluador del presente proceso de contratación se encuentra designado y conformado por HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ Subsecretario(a) de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC, como Componente Técnico; CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA, Subsecretario(a) Financiero, como Componente Financiero y CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ Subsecretario(a) de Contratación, como Componente Jurídico.


14. ANEXOS:


ANEXO N°	DESCRIPCIÓN	APLICA PARA EL PROCESO	
		SI	NO
Anexo 1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	X	
Anexo 2	Estudios del sector	X	
Anexo 3	Especificaciones técnicas		X
Anexo 4	Solicitud cotizaciones.		X
Anexo 5	Cotizaciones.		X
Anexo 6	Estudios y/o diseños.		
Anexo 7	Permisos y/o licencias		
Anexo 8	Matriz de riesgos	X	
Anexo 9	Simulador Acuerdo Marco	X	
Anexo 10	Acuerdo Marco No. CCE-139-IAD-2020.	X	

OBSERVACIÓN: Es importante que cada componente que hace parte de la estructuración del estudio previo tenga en cuenta lo descrito en el Manual de Contratación del Municipio de Rionegro.

Aprobado en:
Comité Asesor de Contratación N°15

Fecha: 31 de marzo de 2023.


CAROLINA TEJADA MARÍN
Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo
Organizacional


MARÍA CAMILA ARBELÁEZ ÁLVAREZ
Subsecretaria de Planeación y Supervisión
Contractual

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 25 de 25

Revisado por:	
Harlem Augusto Ramírez Gutiérrez, Subsecretario(a) de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC	
Wilson Libardo López González, Subsecretario(a) de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC	
Dairo de Jesús Ayala, Subsecretario(a) de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC	
Leidy Paola Pérez Ríos, Subsecretario(a) de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC	
Diego León García Rendón, Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.	
Jorge Andrés Galvis González, Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.	

Los estudios previos y demás documentos que hacen parte de expediente contractual deberán ser ingresados a <https://bpms.rionegro.gov.co/softexpert/login> electrónicamente por la dependencia solicitante para la revisión de la Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

Rionegro, 17 MAR 2023

De acuerdo con el Decreto 068 de 2021, se adoptó la estructura de la administración municipal de Rionegro - Antioquia y se definen las funciones de sus organismos y dependencias, específicamente en el Artículo 58° establece las funciones de la Subsecretaría de Tecnología de la Información y las comunicaciones, dentro de las cuales se encuentra:

"(...) 14. Apoyar y brindar asesoría a las diferentes dependencias de la entidad en la contratación de bienes y servicios de TI, para garantizar la integralidad, articulación, interoperabilidad y seguridad y promover la economía de escala para la optimización de recursos.

Por consiguiente, se procede a dar visto bueno y aval técnico en el siguiente estudio previo, cuyo objeto se encuentra consignado dentro del PAA de la dependencia:

OBJETO	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365, POWER BI Y AZURE ACTIVE DIRECTORY PREMIUM PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020.		
SECRETARÍA	Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional		
SUBSECRETARÍA	Subsecretaría de Tecnología de la Información y las comunicaciones.		
OBSERVACIONES	El componente técnico está acorde con la necesidad requerida.		
ESTADO	APROBADO:	X	RECHAZADO:



HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
 Subsecretario de TIC

Proyectó: Leidy Paola Pérez Ríos
 Revisó: Wilson Libardo López
 Aprobó: Harlem Augusto Ramírez Gutiérrez



 /rionegro.gov.co
  @AlcRionegro
  Alcaldía de Rionegro
  @alcaldiarionegro

NIT: 890907317-2 / Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (604) 520 40 60 / Código Postal: ZIP CODE 054040 / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Solicitud de Cotización
Software Microsoft OPEN-CSP Gobierno y Educativo

Versión 34 14032023

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	MUNICIPIO DE RIONEGRO	NIT	890907317-2
Dirección de la Entidad	CALLE 49 # 50-05	Correo de contacto	wlopez@rionegro.gov.co
Municipio	RIONEGRO - ANTIQUIA	Teléfono de contacto	3192231357
Nombre Funcionario Comprador	RODRIGO HERNANDEZ ALZATE		

Solicitud de Cotización

Categoría	OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Valor TAM	\$ 4.425	Fecha de lanzamiento del evento de cotización	lunes, 24 de abril de 2023
-----------	---------------------------	-----------	----------	---	----------------------------

Debe ingresar máximo dos decimales.

Productos

OPEN VALUE - CSP GOBIERNO

Cantidad de filas:
1

Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Zona	Asistencia	Perfil	Número de serie	Forma de Pago	Cantidad
1	CFQ7TTCOLFR-0001	Office 365 E3	Producto	Unidad	N/A	N/A	CSP GOBIERNO	CFQ7TTCOLFR-0001	Suscripción mensual con pago anual	4800
2	CFQ7TTCOLDPB-0001	Microsoft 365 Business Standard	Producto	Unidad	N/A	N/A	CSP GOBIERNO	CFQ7TTCOLDPB-0001	Suscripción mensual con pago anual	3600
3	CFQ7TTCOLCHC-0002	Microsoft 365 Business Premium	Producto	Unidad	N/A	N/A	CSP GOBIERNO	CFQ7TTCOLCHC-0002	Suscripción mensual con pago anual	3600
4	CFQ7TTCOLFLS-0002	Azure Active Directory Premium P1	Producto	Unidad	N/A	N/A	CSP GOBIERNO	CFQ7TTCOLFLS-0002	Suscripción mensual con pago anual	8400
5	CFQ7TTCOLHSF-0001	Power BI Pro	Producto	Unidad	N/A	N/A	CSP GOBIERNO	CFQ7TTCOLHSF-0001	Suscripción mensual con pago anual	36

1. Si requiere agregue o elimine fila

Gravámenes adicionales*

Si los hay, indique los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

Gravámenes adicionales (estampillas)		
No	Descripción	Porcentaje
1	Estampillas Municipales	7,7000%
Total porcentaje:		7,7000%

Filas a agregar o eliminar Gravámenes
1

Solicitud de Cotización
Software Microsoft OPEN-CSP Gobierno y Educativo

Versión: 34 14/03/2023

Información de la Entidad Compradora		
Nombre de la Entidad	MUNICIPIO DE RIONEGRO	NIT
Dirección de la Entidad	CALLE 49 # 50-05	Correo de contacto
Municipio	RIONEGRO - ANTIOQUIA	Teléfono de contacto
Nombre funcionario Comprador	RODRIGO HERNANDEZ ALZATE	

Solicitud de Cotización			
Categoría	OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Valor TRM	4425,27
Fecha			
Productos			

OPEN VALUE - C1

Cantidad de filas:

								Proveedor
Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Zona	Asistencia	Perfil	
1	CFQ7TTC0LF8R-0001	Office 365 E3	Producto	Unidad	N/A	N/A	CSP GOBIERNO	
2	CFQ7TTC0LDPB-0001	Microsoft 365 Business Standard	Producto	Unidad	N/A	N/A	CSP GOBIERNO	
3	CFQ7TTC0LCHC-0002	Microsoft 365 Business Premium	Producto	Unidad	N/A	N/A	CSP GOBIERNO	
4	CFQ7TTC0LFLS-0002	Azure Active Directory Premium P1	Producto	Unidad	N/A	N/A	CSP GOBIERNO	
5	CFQ7TTC0LHSF-0001	Power BI Pro	Producto	Unidad	N/A	N/A	CSP GOBIERNO	

1. Si requiere agregue o elimine fila

Gravámenes adicionales*

Si los hay, indique los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

Gravámenes adicionales (estampillas)		
No	Descripción	Porcentaje
1	Estampillas Municipales	7,7000%
Total porcentaje:		7,7000%

Filas a agregar o eliminar Gravámenes:

1

890907317-2


wlopez64@nongro.gov.co

3192231357

lunes, 24 de abril de 2023

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.

Número de parte	Forma de Pago	cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Descuento adicional	Precio con Descuento	Subtotal	IVA	Vr IVA	Precio Total
CFQ7TTC0LFBR-0001	Suscripción mensual con pago anual	4800	\$ 101.781,21	\$ 110.272,17	16%	\$ 92.599,10	\$ 444.475.680,00		\$ -	\$ 444.475.680,00
CFQ7TTC0LDPB-0001	Suscripción mensual con pago anual	3600	\$ 55.315,88	\$ 59.930,53	16%	\$ 50.325,60	\$ 181.172.160,00		\$ -	\$ 181.172.160,00
CFQ7TTC0LCHC-0002	Suscripción mensual con pago anual	3600	\$ 97.355,94	\$ 105.477,72	16%	\$ 88.573,04	\$ 318.862.944,00		\$ -	\$ 318.862.944,00
CFQ7TTC0LFLS-0002	Suscripción mensual con pago anual	8400	\$ 26.551,62	\$ 28.766,65	16%	\$ 24.156,28	\$ 202.912.752,00		\$ -	\$ 202.912.752,00
CFQ7TTC0LHSF-0001	Suscripción mensual con pago anual	36	\$ 44.252,70	\$ 47.944,42	16%	\$ 40.260,48	\$ 1.449.377,28		\$ -	\$ 1.449.377,28
									Valor Total	\$ 1.148.872.913,28

	CERTIFICADO COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN	Código: FRCACP17
		Versión: 0
		Página 1 de 1

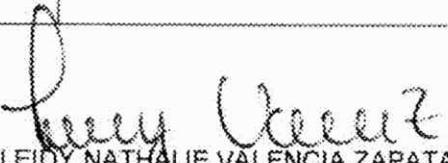
CERTIFICADO COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN N°15


FECHA: 24 DE MARZO DE 2023

GESTIÓN HUMANA

CONCLUSIÓN: APROBADO

CODIGO PD	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PLAZO	APORTE MUNICIPIO	APORTE OTRAS ENTIDADES	VALOR
050108	OFERENTE POR SELECCIONAR	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020.	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	\$1.464.218.338	0	\$1.464.218.338


LEIDY NATHALIE VALENCIA ZAPATA
 Secretaria General
 (con voz y voto)


LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
 Secretaria de Hacienda
 (con voz y voto)


MARIA CAMILA ARBELÁEZ ALVAREZ
 Subsecretaria de Planeación y supervisión Contractual (con voz)


JUAN SEBASTIAN GARCIA SILVA
 Subsecretario de Planeación Estratégica
 (con voz)


CARLOS ALBERTO GARCÍA OSPINA
 Jefe Oficina Control Interno
 (con voz) *con voto*

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 09 de septiembre 2020	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 18 de agosto 2022
--	---	--



MUNICIPIO DE RIONEGRO

Pág. 1 de 1

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 31-Mar-2023

Certificado de Disponibilidad Nro: 561

Fecha de la Reserva: 31-Mar-2023 Fecha de Vencimiento: 31/12/2023

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE RIONEGRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA


Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo
1.4.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1,464,218,338.00 1.2	INGRESOS CORRIENT
Total:		\$1,464,218,338.00	

Que se Reserva la suma de : . (\$1,464,218,338.00)

Objeto del Gasto:

GESTION HUMANA: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020 ACTA COMITE DE CONTRATACION 15


LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
SECRETARIA DE HACIENDA


CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA
SUBSECRETARIO FINANCIERO


Mónica Isabel Arroyave Arcila
* * * * *

GENERADO

GENERADO

"JUNTOS AVANZAMOS MAS "

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE



23

Antioquia - Alcaldía de Rionegro

N.I.T. 890907317

ORDEN DE COMPRA

Colombia Telecomunicaciones S.A.
ESP BIC
 N.I.T. 830122566
 Avenida Suba # 114 A - 55
 Bogotá,
 Atte: Sandra Milena Rincón Ladino
 movistar_compra_efic.co@telefonica.com
 Teléfono: +57 1 7050000

Número de Orden **109158**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **IAD Software I - Microsoft**
 Fecha de Emisión **10/05/23**
 Fecha de Vencimiento **25/05/23**
 Comprador **Rodrigo Hernandez Alzate**
 Ordenador del gasto **valida items**
 Supervisor **HARLEM AUGUSTO RAMIREZ**
 Teléfono **5204060**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **Estampilla Pro-cultura: 1%**
Estampilla Universidad de Antioquia: 0.8%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid: 0.4%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor: 3%
Tasa pro deporte y recreación: 2.5%
 Justificación **Actualmente se dispone de 383**
licencias de Microsoft office 365 E3, 300 Microsoft
365 Business Premium y 300 Microsoft 365
Business standard, para un total de 983 licencias
que soportan la plataforma principal de ofimática
y correo electrónico de la entidad, cuyo
licenciamiento expira el próximo 23 de mayo,
requiriendo volver a ser renovadas y para el caso
de Microsoft office 365 E3, adicionar otras 17
licencias. y adicionar Azure 17 y de Power BI 3,
con el fin de garantizar la operación funcional de
la entidad.

Enviar a

Antioquia - Alcaldía de Rionegro
 5204060
 Rionegro Antioquia
 Atte: Rodrigo Hernandez Alzate

Facturar a

Antioquia - Alcaldía de Rionegro
 5204060
 Rionegro, Antioquia
 Atte: Rodrigo Hernandez Alzate

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	wms01--CFQ7TTC0LF8R-0001	Office 365 E3	4800.0	Unidad	92.599,10	444.475.680,00
2	wms01--CFQ7TTC0LDPB-0001	Microsoft 365 Business Standard	3600.0	Unidad	50.325,60	181.172.160,00
3	wms01--CFQ7TTC0LCHC-0002	Microsoft 365 Business Premium	3600.0	Unidad	88.573,04	318.862.944,00
4	wms01--CFQ7TTC0LFLS-0002	Azure Active Directory Premium P1	8400.0	Unidad	24.156,28	202.912.752,00
5	wms01--CFQ7TTC0LHSF-0001	Power BI Pro	36.0	Unidad	40.260,48	1.449.377,28
6	wms01--IVA		1.0	Unidad	0,00	0,00
1.148.872.913,28 COP						

1092- 010

Rionegro,

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que la entidad realice proceso de contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, lo cual generó la Orden de Compra N° 109158, del 10 de mayo de 2023.

Por lo anterior, se asigna consecutivo 1000-06-10-001-2023, a la Orden de Compra N° 109158 suscrita entre la COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC identificada con NIT 830122566 y el MUNICIPIO DE RIONEGRO identificado con NIT 890907317-2, con objeto: *ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA-POR MEDIO DEL INSTRUMENTOS DE AGREGACION DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE DE CATALOGO CCE-139-IAD-2020*".

El valor de la presente Orden de Compra es por valor de *MIL CIENTO CUERENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS* (\$ 1.148.872.913), cuenta con el CDP 561 del 31/03/2023, y tiene un plazo de quince días hasta el 25 de mayo de 2023.

La anterior solicitud se expide para los trámites internos ante la Secretaria de Hacienda y el Archivo Municipal.

La anterior certificación se expide en Rionegro, Antioquia a los 10 MAY 2023

Cordialmente,



CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ
Subsecretaria de Contratación

Transcribió: Adriana Buitrago Martinez, Tecnóloga



ACTA DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR

EVENTO DE COTIZACION No. 149338

Microsoft-OPEN/CSP- IAD Software

Para realizar la selección del proveedor derivado de la cotización No. 149338, para adquirir Software por catálogo CCE-139-IAD-2020. se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

El día 31 de marzo fue aprobado por el comité de contratación el proceso cuyo objeto es: Adquirir licenciamiento de productos Microsoft para el Municipio de Rionegro – Antioquia, por medio del Instrumento de Agregación de demanda para adquirir software por catalogo CCE-139-IAD-2020, con un presupuesto de \$1.464.218.338,00

1. El día 24 de abril de 2023, se inició el evento de cotización N° 149338, en el mismo se solicitó a todos los proveedores del acuerdo marco cotización para los siguientes elementos.

Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Zona	Asistencia	Perfil	Número de parte	Forma de Pago	cantidad
Office 365 E3	Producto	Unidad	NA	NA	CSP GOBIERNO	CFQ7TTCOLFBR-0001	Suscripción mensual con pago anual	4300
Microsoft 365 Business Standard	Producto	Unidad	NA	NA	CSP GOBIERNO	CFQ7TTCOLDPB-0001	Suscripción mensual con pago anual	3300
Microsoft 365 Business Premium	Producto	Unidad	NA	NA	CSP GOBIERNO	CFQ7TTCOLCHC-0002	Suscripción mensual con pago anual	3300
Azure Active Directory Premium P1	Producto	Unidad	NA	NA	CSP GOBIERNO	CFQ7TTCOLFLS-0002	Suscripción mensual con pago anual	8400
Power BI Pro	Producto	Unidad	NA	NA	CSP GOBIERNO	CFQ7TTCOLHSF-0001	Suscripción mensual con pago anual	36

2. En desarrollo del proceso se envió mensaje y se obtuvo la siguiente respuesta:

el 24/04/23 a las 15:42 -05:00

1. La activación de las licencias se realizará de conformidad con las fechas establecidas en el TENAN rionegro.gov.co. Para el caso de la licencia POWER BI, su activación se hará a partir del 22/05/2023

2. Le solicitamos a los oferente que los pagos se realicen en 3 actas de pago parciales, que sumados den el 100% del valor de la Orden de Compra

De: Soluciones... hace 22 días

Entidad de acuerdo a lo establecido en el IAD se debe facturar con base a la cláusula 10.0. Contrato CCE-139-IAD-2020

3. El evento de cotización cerro el día 09/05/2023, sientio las 17:00 hrs, en el mismo se recibieron 4 propuestas de la siguiente manera:

Respuestas

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
Colombia Telecomunicaciones S.A ESP	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #885904	09/05/23 16:28 -0500	1.368.141.975,12 COP	100%	1.148.872.913,28 COP	219.269.061,84 COP	
Soluciones Orión Sucursal Colombia	Soluciones Orión Sucursal Colombia - #886128	09/05/23 08:48 -0500	1.368.141.975,12 COP	100%	1.252.643.892,00 COP	115.498.083,12 COP	
UT SOFTLINEBEX 2020	UT SOFTLINEBEX 2020 - #886709	09/05/23 15:11 -0500	1.368.141.975,12 COP	100%	1.292.894.141,28 COP	75.247.833,84 COP	
Controles Empresariales	Controles Empresariales - #887725	09/05/23 16:22 -0500	1.368.141.975,12 COP	100%	1.214.052.621,60 COP	154.089.353,52 COP	
COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A - #894482	09/05/23 10:40 -0500	1.368.141.975,12 COP	100%	1.213.636.323,12 COP	154.505.652,00 COP	

Dado lo anterior la entidad procede aceptar los equipos ofertados por el proponente Colombia Telecomunicaciones S.A con NIT 830122566, a su vez se realiza la revisión de las fichas técnicas de los elementos ofertados, los cuales cumplen con lo requerido por la entidad en el respectivo evento de cotización.

4. Por consiguiente, es pertinente continuar con los pasos subsiguientes a saber, según lo dispuesto en la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria numeral 6.16, de la Minuta del acuerdo Marco.

6.16 Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal.

La entidad procedió a revisar la verificación de los ítems ofertados por Colombia Telecomunicaciones S.A con NIT 830122566, tal y como lo establece el Acuerdo Marco de Precios, Una vez realizada la verificación de la cotización presentada por el proponente verifica que este no está incurso en la causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal.

5. El comité estructurador recomienda al ordenador de gasto realizar la respectiva COLOCACION DE LA ORDEN DE COMPRA, en la plataforma de TVEC, al proveedor COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S con NIT 830122566, por un valor de MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA



[/rionegro.gov.co](https://rionegro.gov.co)

[@AtcRionegro](https://twitter.com/AtcRionegro)

[Alcaldía de Rionegro](https://www.facebook.com/Alcaldia-de-Rionegro)

[@alcaldiarionegro](https://www.instagram.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 / Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (604) 520 40 60 / Código Postal: ZIP CODE 054040 / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS Y VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.148.872.913,28).

6. La orden de compra genera en la tienda virtual es la Numero 109158.

Para constancia el Comité de Estructuración y evaluación contractual Firman el día 10 de mayo de 2023:

CRISTEL GUISEL JARAMILLO ALVAREZ
Subsecretaria de Contratación
Componente Jurídico

HARLEM AUGUSTO RAMIREZ
GUTIERREZ
Subsecretario Tecnología de la
Información y la Comunicación TIC
Componente Técnico

CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA
Subsecretario Financiero
Componente Financiero





MUNICIPIO DE RIONEGRO

Nit: 890907317-2

NIT 890907317-2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1296

Fecha Impresión: 10-May-2023

Fecha Compromiso: 10/05/2023 09:34:35 Usuario Realizó:

OALZATE

Contrato

Proveedor/Contratista

Valor

1000-06-10-001-2023 830122566 E.S.P COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A **1,148,872,913.00**

Tipo Compromiso: TERCEROS

DESCRIPCIÓN:

GESTION HUMANA: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020 ACTA COMITE DE CONTRATACION 15

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	10/05/2023 09:34:35	1,148,872,913.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vir Reservado
561	1.2.1.0.00	1.4.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,148,872,913.00
Total:				1,148,872,913.00

LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
SECRETARIO DE HACIENDA

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
11/05/2023	BOGOTÁ	10	149867	4110060968	EXPEDICIÓN	0	1/1
TOMADOR	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P BIC					NIT	8301225661
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 60 114 A 55 (110111) BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.C.			TELÉFONO	+57 5935399	CIUDAD	BOGOTÁ, D.C.
GARANTIZADO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P BIC					NIT	8301225661
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 60 114 A 55 (110111) BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.C.			TELÉFONO	+57 5935399	CIUDAD	BOGOTÁ, D.C.
ASEGURADO	MUNICIPIO DE RIONEGRO.					NIT	8909073172
DIRECCIÓN	CALLE 49 NO. 50-05 (54048) RIONEGRO -			TELÉFONO		CIUDAD	RIONEGRO

OBJETO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA N° 109158 DE 2023, CUYO OBJETO ES ACTUALMENTE SE DISPONE DE 383 LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 E3, 300 MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM Y 300 MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD, PARA UN TOTAL DE 983 LICENCIAS QUE SOPORTAN LA PLATAFORMA PRINCIPAL DE OFIMÁTICA Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD, CUYO LICENCIAMIENTO EXPIRA EL PRÓXIMO 23 DE MAYO, REQUIRIENDO VOLVER A SER RENOVADAS Y PARA EL CASO DE MICROSOFT OFFICE 365 E3, ADICIONAR OTRAS 17 LICENCIAS. Y ADICIONAR AZURE 17 Y DE POWER BI 3, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERACIÓN FUNCIONAL DE LA ENTIDAD.; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (-\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	172.330.936.99	10/05/2023	25/11/2023
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	57.443.645.66	10/05/2023	25/05/2026
Calidad del bien o servicio	229.774.582.66	10/05/2023	25/05/2024

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA					
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas			Hasta las 24:00 Horas		
0.00	0.00	459,549,165.31	10	5	2023	25	5	2026

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 1,018,304.00	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 195,377.76	Total a pagar: \$ 1,223,681.76
----------	-----------------------------	---------------------------------	-------------------------	--------------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
AON COLOMBIA SA CORREDORES DE SEGUROS	1939	100.00			

Usuario Cargue	MCO8600692652AY	Usuario de Autorización	MCO8600692652AY	Usuario de Expedición	MCO8600692652AY
----------------	-----------------	-------------------------	-----------------	-----------------------	-----------------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



[415]7709998292888[8020]001498670009914110060968[3902]00000122368176

Referencia de Pago :
001498670009914110060968

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma digitalizada por
 Cindy Ortiz
 Nombre de reconocimiento
 (DN): cn=Cindy Ortiz,
 o=Colombia
 Telecomunicaciones SA
 CESPE, ou=Financiera
 VIGOR
 email=Cindy.Ortiz@cespe.com
 c=CO
 Fecha: 2023.05.11 10:11:38
 +0500

Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
11/05/2023	BOGOTA	10	149867	4110060968	EXPEDICIÓN	0	1/1

TOMADOR	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P BIC			NIT	8301225661		
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 60 114 A 55 (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.		TELÉFONO	+57 5935399		CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P BIC			NIT	8301225661		
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 60 114 A 55 (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.		TELÉFONO	+57 5935399		CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	MUNICIPIO DE RIONEGRO.			NIT	8909073172		
DIRECCIÓN	CALLE 49 NO. 50-05 (54048) RIONEGRO -		TELÉFONO			CIUDAD	RIONEGRO

**COPIA PARA PAGO
 EN BANCOS
 NO NEGOCIABLE**

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	10	5	2023	Hasta las 24:00 Horas	25	5	2026
0.00	0.00	459,549,165.31								

TRM. 1.00	Prima Neta: \$ 1,018,304.00	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 195,377.76	Total a pagar: \$ 1,223,681.76
-----------	-----------------------------	---------------------------------	-------------------------	--------------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
AON COLOMBIA SA CORREDORES DE SEGUROS	1939	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE. CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



[415]7709998292888[8020]001498670009914110060968[3902]00000122368176

Referencia de Pago :
 001498670009914110060968

FORMA DE PAGO			Convenio de pago BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938 BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519. BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922
BANCO	CHEQUE	VALOR	
EFFECTIVO			
CHEQUE			
TOTAL			

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA (PÓLIZA DE SEGUROS)	Código: FRCACS16
		Versión: 3
		Página 1 de 1

Marque con una X
 Contrato: X Convenio: Documento Adicional No.

Número de Contrato: Orden de Compra No. 109158 (Consecutivo Interno 1000-06-10-001-2023)

Clase de Garantía:

- 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza X
- 2. Patrimonio Autónomo
- 3. Garantía bancaria



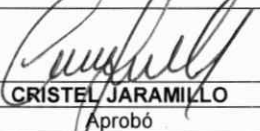
TOMADOR / AFIANZADO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC
BENEFICIARIO / ASEGURADO	MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA
ENTIDAD ASEGURADORA - COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
NÚMERO DE POLIZA O SEGURO	149867
FECHA DE EXPEDICIÓN	11 de mayo de 2023

A los DOCE (12) días del mes de mes DE MAYO de 2023, se procede a revisar y aprobar la Garantía a favor del **MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA**, para garantizar el cumplimiento de la orden de Compra No. 109158.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
<i>Cumplimiento del Contrato</i>	15	\$172.330.936.99	2023	05	10	2023	11	25
<i>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</i>	5	\$57.443.645.66	2023	05	10	2023	05	25
<i>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados</i>	20	\$229.774.582.66	2023	05	10	2023	05	25


En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de aprobación de la garantía en la presente acta.

OBSERVACIONES
Las pólizas son aprobadas en la fecha que son recibidas en la dependencia, sin embargo, esto no modifica los elementos sustanciales del contrato de seguro contenido en la póliza.

 ADRIANA VILLADA HENAO Proyectó	 ADRIANA VILLADA HENAO Revisó	 CRISTEL JARAMILLO Aprobó	12 de mayo de 2023 FECHA DE APROBACIÓN
---	---	--	---

Elaboró: Equipo Interdisciplinario. Fecha: Septiembre 9 de 2020	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: Septiembre 9 de 2020	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: Septiembre 11 de 2020
--	--	---

28

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	<h2>DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN</h2>	Código: FRCACS18
		Versión: 7
		Página 1 de 2

FECHA	10 MAY 2023
-------	-------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	NÚMERO:	1000-06-10-001-2023 ORDEN DE COMPRA 109158		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10	05	2023
OBJETO:	ADQUIRIR LINCENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA-POR MEDIO DEL INSTRUMENTOS DE AGREGACION DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE DE CATALOGO CCE-139-IAD-2020			
ORGANISMO CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RIONEGRO			
CONTRATISTA	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC			
VALOR [\$]:	MIL CIENTO CUERENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.148.872.913)			
PLAZO:	15 DÍAS HASTA EL 25 DE MAYO DE 2023			
SECRETARIA RESPONSABLE DE LA SUPERVISION	SUBSECRETARIA DE TIC			

FUNCIONES

Las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las siguientes funciones:

1. Vigilar el estricto cumplimiento de la Orden de Compra 109158, con número interno 1000-06-10-001-2023, en los términos pactados en el clausulado del mismo.
2. Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera la orden de compra, en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: Octubre 21 de 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: Octubre 21 de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: Octubre 26 de 2022
---	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

2





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACS18

Versión: 7

Página 2 de 2

3. Realizar seguimiento, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en armonía con lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y con lo contenido en el Manual de supervisión e interventoría del Municipio de Rionegro.
4. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, y legalizarlo oportunamente en el Centro Documental.
5. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos
6. La información contractual deberá ser rendida la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal y en las fechas establecidas en la Resolución que se encuentre vigente y en los plazos establecidos por el órgano de control, para los procesos que tengan erogación presupuestal aportada por el Municipio.
7. Es responsabilidad expresa del supervisor legalizar en forma oportuna en el Centro Documental todos los documentos que formen parte del expediente contractual.
8. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
9. Informar por escrito a la Secretaría General del Municipio de Rionegro - Antioquia, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
10. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
11. Informar por escrito a la Subsecretaria de Asuntos Legales, en el caso de identificar un posible incumplimiento y/o siniestro en la actividad contractual y postcontractual, con el fin que se inicie los procesos correspondientes de acuerdo con lo establecido Decreto Municipal 373 de 2020.
12. Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato y/o convenio, en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.

RODRIGO HERNÁNDEZ ALZATE
Alcalde
Asigna

HARLEM AUGUSTO RAMIREZ GUTIERREZ
Subsecretario de TIC
Recibe
Supervisor

Transcriptor: Adriana Buitrago Martínez, tecnóloga
Reviso: Cristel Guisel Jaramillo Álvarez, Subsecretaria de Contratación

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: Octubre 21 de 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: Octubre 21 de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: Octubre 26 de 2022
---	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

Resumen Información del Contrato



Información Básica

Objeto:	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGROANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATALOGO CCE139IAD2020.		
Valor:	Valor Inicial: \$1.148.872.913,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$1.148.872.913,00		
Nombre o Código:	1000-06-10-001-2023	Modalidad de Selección:	Selección Abreviada
Procedimiento / Causal:	Acuerdo marco de precios	Tipo de Contrato:	Compraventa
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/05/10	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/05/10
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/05/25	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	15 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	

Vigencias para el contrato actual

--	--	--

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

2023-2.1.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales	2023	Recursos Propios	Inversión	Defensa y Seguridad	\$592.949.021,00
---	------	------------------	-----------	---------------------	------------------

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	561	2023/03/31	2023-2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1.464.218.338,00	\$0,00	\$0,00
Total C.D.P.s:				\$1.464.218.338,00	\$0,00	

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	1296	2023/05/10		\$1.148.872.913,00	\$0,00	\$0,00
Total R.P.s:				\$1.148.872.913,00	\$0,00	

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC	Contratista	2023/05/29
-----------	--	-------------	------------

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

15445990	HARLEM AUGUSTO RAMIREZ GUTIERREZ	Interno	2023/05/29
----------	----------------------------------	---------	------------








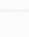

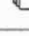




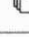
Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/05/10	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/05/29
2023/05/10	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/05/29
2023/05/25	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/05/29

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	 1 ▼	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	 1 ▼	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ORDEN DE COMPRA (AGR)	 5 ▼	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	 2 ▼	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	 1 ▼	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	 1 ▼	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	COMUNICACIÓN A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA SUSCRIBIR ACUERDOS MARCO DE PRECIOS. (AGR)	 1 ▼	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	SOLICITUD A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA PROMOCIONAR ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AGR)	 1 ▼	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	 1 ▼	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	Acto administrativo de adjudicación (AGR)	 1 ▼	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	FORMULARIO DILIGENCIADO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE(AGR)	 1 ▼	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE ENTREGA (AGR)	 1 ▼	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	 1 ▼	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	 1 ▼	Requerido
Contractual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	 1 ▼	Requerido

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:									
\$0,00									

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones:									
\$0,00									

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

▼ Traza del contrato

RENDIDO MAYO 30 DE 2023

USR: CAROLINA TEJADA

MARCADO MAYO 30 DE 2023

USR: Vivian Sierra

VERIFICADO MAYO 30 DE 2023

USR: CAROLINA TEJADA


EDICIÓN CONTRATO MAYO 29 DE 2023

USR: CAROLINA TEJADA

Mas info 

EDICIÓN CONTRATO MAYO 29 DE 2023

USR: CAROLINA TEJADA

Mas info 



EDICIÓN CONTRATO MAYO 29 DE 2023

USR: CAROLINA TEJADA

Mas info 

REGISTRADO MAYO 29 DE 2023

USR: CAROLINA TEJADA

 Mayo de 2023 

Cerrar

Medellín, junio 16 de 2023

Señores
MUNICIPIO DE RIONEGRO

Asunto: Informe de actividades OC CCE #109158 Licenciamiento Microsoft

Apreciados Señores,

Conforme al proceso adjudicado a Colombia Telecomunicaciones E.S.P BIC a través de la tienda virtual del Estado Colombiano, presentamos el detalle del licenciamiento Microsoft entregado.

El siguiente pantallazo tomado de la plataforma evidencia la actividad y entrega de licenciamiento.

Municipio de Rionegro | Subscriptions [+ New Subscription](#) [- Export All Subscriptions](#)

Transfers has moved here.

Note: There is a delay of up to 4 hours between the time a subscription is activated and when its activation status is updated in a list of customer's subscriptions.

Azure (0) Marketplace (0) Online Services (5) Software (2)

Name	Subscription Id	Quantity	Status	Billing frequency	Term Duration	Promotion	Reseller
Azure Active Directory Premium P1 New Commerce Experience	ab852657-0632-4956-c2ec-386f5edf2661	700 Licenses	Auto renews on 05/22/2024	Annual	Yearly	None	None
Power BI Pro New Commerce Experience	c72f759b-dacc-4fe4-d1a3-f8b99684b341	3 Licenses	Auto renews on 05/22/2024	Annual	Yearly	None	None
Office 365 E3 New Commerce Experience	921769bc-65ed-49f7-d152-8067267906546	400 Licenses	Auto renews on 05/22/2024	Annual	Yearly	None	None
Microsoft 365 Business Premium - Operator CSP Teams Specialized Offer New Commerce Experience	2e33612a-192f-4603-d08f-e554d994509d	300 Licenses	Auto renews on 05/22/2024	Annual	Yearly	None	None
Microsoft 365 Business Standard - Operator CSP Teams Specialized Offer New Commerce Experience	042ca074-b272-435b-dfac-0c7abf6cb117	300 Licenses	Auto renews on 05/22/2024	Annual	Yearly	None	None

Cualquier inquietud puede comunicarse a la línea móvil corporativa 3165271341 o al mail paula.bravovarela@telefonica.com

Cordialmente,



BIBIANA MARIA MARULANDA ALVAREZ
Apoderada
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC
Nit: 830122566-1

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	<h2>ACTA DE SUPERVISIÓN</h2>	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página 1 de 4

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CONTRATO DE SERVICIOS N° 1000-06-10-001-2023
ORDEN DE COMPRA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA N° 109158

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME No: SUPERVISIÓN <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>	No. 1	DE SEGUIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	FINAL	<input checked="" type="checkbox"/>
		PARA PAGO	<input checked="" type="checkbox"/>		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	10/05/2023	Hasta:	16/06/2023	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	1000-06-10-001-2023		
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10/05/2023		
FECHA ACTA DE INICIO:		10/05/2023			
OBJETO: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020.					
CONTRATISTA:	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC				
NIT O CÉDULA	830.122.566				
VALOR INICIAL:	\$1.148.872.913,28	MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS.			
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia del licenciamiento será por el periodo de UN (1) año contado a partir de su activación.				
ADICIÓN:	N°	VALOR ADICIÓN	%		
		N/A	N/A		
PRÓRROGA:	N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
		N/A	N/A		
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:	N°	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN		
		N/A	N/A		
REINICIO:	N°	FECHA REINICIO	N/A		
CDP:	N° 561	FECHA DEL CDP	31/03/2023		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 1296	FECHA DEL CRP	10/05/2023		

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 2 de 4

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

HISTORICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR / CARGO	FECHA DESDE: 10/05/2023 HASTA: Vigente	HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

HISTORICO DE SUPERVISORES		
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N/A
	NÚMERO DE CONTRATO	N/A

4. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Aquí se plasman los comentarios pertinentes y necesarios ya sean explicativos o adicionales para enterar al ordenador del gasto de todos los pormenores a que haya lugar, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

Desde el 10 de mayo se viene dando cumplimiento al objeto contractual, para el cual se estableció un plazo de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. la vigencia del licenciamiento será por el periodo de un (1) año contado a partir de su activación.

El contratista hace entrega del siguiente licenciamiento:

Producto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Ítem
Office 365 E3	4800 (400)	\$92.599,10	\$444.475.680
Microsoft 365 Business Standard	3600 (300)	\$50.325,60	\$181.172.160
Microsoft 365 Business Premium (incluye Derechos de actualización a Windows 10 pro y Azure Active Directory Premium P1)	3600 (300)	\$88.573,04	\$318.862.944
Azure Active Directory Premium P1	8400 (700)	\$24.156,28	\$202.912.752
Power BI Pro	36 (3)	\$40.260,48	\$1.449.377,28
TOTAL			\$1.148.872.913,28

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaría de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 3 de 4

El respectivo licenciamiento fue entregado y cargado por el contratista en el TENANT (rionegro.gov.co) el 22 de mayo de 2023.

Igualmente se estableció que el plazo para el uso de la licencia por parte del municipio de Rionegro es de doce (12) meses a partir de la fecha de entrega.

Los servicios prestados tienen un valor de: MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.148.872.913,28).

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

En este numeral realizar un recuento del porcentaje de cumplimiento en el que se encuentra el contrato o convenio, y para los casos que aplique aportes del conveniente, indicar la cláusula y numeral en la que se encuentra, es necesario que al momento de presentar el informe de actividades el conveniente suministre al municipio las evidencias de los aportes realizados, según la propuesta presentada.

APORTES DEL CONVENIENTE			
TOTAL DEL APOORTE INICIAL DEL CONTRATO CONVENIO	VALOR APOORTE DEL CONVENIENTE	SALDO	EVIDENCIAS
N/A	N/A	N/A	(Relacionar y adjuntar evidencias del aporte que está realizando el contratista, anexos)

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: El Municipio de Rionegro realizará pago único contra entrega del certificado de licenciamiento, previa presentación de informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.

La presente acta de supervisión soporta el pago a realizar al contratista y en consecuencia a la fecha se tienen los siguientes pagos:

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/ CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	PAGO ANTIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 4 de 4

1	5808-00000031008857			X	1.148.872.913		0,28
---	---------------------	--	--	---	---------------	--	------

8. SALDO POR LIBERAR

VEINTIOCHO CENTAVOS \$0,28

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. ANOTACIONES ADICIONALES:

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Informe de actividades del contratista

Para constancia, se firma la presente acta: 20 JUN 2023

HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Subsecretario de TIC

Proyectó: Wilson Libardo López González / Leidy Paola Pérez Ríos
Revisó: Anderson Botero - Profesional Universitario
Aprobó: Harlem Augusto Ramírez Gutiérrez

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaría de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

Resumen Información del Contrato



Información Básica

Objeto:	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGROANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATALOGO CCE139IAD2020.		
Valor:	Valor Inicial: \$1.148.872.913,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$1.148.872.913,00		
Nombre o Código:	1000-06-10-001-2023	Modalidad de Selección:	Selección Abreviada
Procedimiento / Causal:	Acuerdo marco de precios	Tipo de Contrato:	Compraventa
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/05/10	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/05/10
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/05/25	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	15 Día(s)	Vigencia:	2023
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	ALCALDIA DE RIONEGRO		
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	

⚠ Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones



Vigencias para el contrato actual

--	--	--

Rubros asociados al contrato

2023-2.1.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales	2023	Recursos Propios	Inversión	Defensa y Seguridad	\$592.949.021,00
---	------	------------------	-----------	---------------------	------------------

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	561	2023/03/31	2023-2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1.464.218.338,00	\$0,00
Total C.D.P.s:				\$1.464.218.338,00	\$0,00

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	1296	2023/05/10		\$1.148.872.913,00	\$0,00
Total R.P.s:				\$1.148.872.913,00	\$0,00

Contratistas

830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC	Contratista	2023/05/29
-----------	--	-------------	------------















Supervisores - Interventores

15445990	HARLEM AUGUSTO RAMIREZ GUTIERREZ	Interno	2023/05/29
----------	----------------------------------	---------	------------

Fechas Registradas

2023/05/10	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/05/29
2023/05/10	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/05/29
2023/05/25	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/05/29

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	 1 ▾	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	 1 ▾	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ORDEN DE COMPRA (AGR)	 5 ▾	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	 2 ▾	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	 1 ▾	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	 1 ▾	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	COMUNICACIÓN A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA SUSCRIBIR ACUERDOS MARCO DE PRECIOS. (AGR)	 1 ▾	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	SOLICITUD A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA PROMOCIONAR ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AGR)	 1 ▾	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	 1 ▾	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	Acto administrativo de adjudicación (AGR)	 1 ▾	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	FORMULARIO DILIGENCIADO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE(AGR)	 1 ▾	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE ENTREGA (AGR)	 1 ▾	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	 2 ▾	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	 2 ▾	Requerido

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Contractual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">  1 ▼ </div>	Requerido

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:		\$0,00
-------------------------	--	---------------

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones:		\$0,00
-------------------------	--	---------------

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN



MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA

Servicios Corporativos

CL 49 KR 50 05

RIONEGRO - ANTIOQUIA

Nit o CC.: 890907317

Cuenta No. 0056

Factura electrónica de venta: 5808-00000031008857



QR DIAN

Total a Pagar
\$ 1,148,872,913.00
 Fecha de vencimiento y pago: Jun-13-2023
 Fecha de suspensión: Jun-14-2023
 Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
181180615

¿Qué Necesitas Saber?
 Puedes pagar tu factura en www.movistar.co - botón: Pagar mi Factura, también en Nequi, Daviplata, corresponsales bancarios, Pago Fácil, Giros y Finanzas, Puntored, Pagatodo, Punto de pago y Moviired. Pagando digital podrías obtener fabulosos obsequios.



Saldo mes anterior	\$ 0.00
Total Factura Mes Anterior	\$ 0.00
Servicio mes actual	\$ 1,148,872,913.00
Microsoft Security	\$ 0.00
Office365	\$ 0.00
Office365	\$ 945,960,161.00
Microsoft Security	\$ 202,912,752.00
Total a pagar	\$ 1,148,872,913.00

IMPUESTOS MES

Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 0	\$ 1,148,872,913.00	\$ 0.00

REPRESENTACIÓN GRÁFICA NO VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS EN COLOMBIA

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Ciente MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA



(415)7707176960178(8020)5580800300688190(3900)00001148872913(96)20230613

Numero para Pagos 181180615 \$



TV



Internet



Voz



Móvil



Información Importante

1. En caso de no estar de acuerdo con el monto facturado, puede llamar antes de la fecha de vencimiento a la línea gratuita de servicio al cliente y/o dirigirse a los puntos de atención para que se le efectúe el descuento provisional del valor reclamado o presentar el reclamo luego del pago total de su factura.
2. Revisa importantes tips antifraude: www.movistar.co/antifraude. Para más información marca nuestras líneas gratuitas de atención al usuario desde un fijo a la 01 8000 910 909.
3. Desde su móvil para atención de clientes individuales *611, WhatsApp 3152333333, desde fijo o celular movistar 018000930930 y 6015885204 desde celular movistar, fijos y móviles desde otro operador y para clientes Nit *611 (comunicándose desde su línea empresarial), #600, WhatsApp 3166066666 o a las líneas 018000940099 Pymes fija, 018000910909 empresas y corporaciones fija, consulta www.movistar.co, ó visita nuestros centros de experiencia.
4. Evita la suspensión del servicio, recargos por mora y reconexión, cancela la totalidad de la factura,
5. La factura se considera aceptada, si después de tres días de recibida la misma no se recibe rechazo expreso.

Soluciones M2M

Comunicación inteligente
para contribuir al *crecimiento*
de su empresa.

Contacte
a su ejecutivo
de cuenta.

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC - NIT 830.122.566-1. - Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 9061 de 2020) - Autorretenedor por ventas y servicios (Res. DIAN No. 4095 de 2012) - Autorretenedor sobre los conceptos definidos en el artículo 1º del Decreto 2885 de 2001 (Res. DIAN No. 06142 de 2003) - IVA Régimen Común - Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica ICA por Servicios 6110, 6120, 6190 (9,66 x 1000) - Ventas 4741 (11,04 x 1000). Gran Contribuyente ICA Bogotá D.C. (Res. SHD No. DDI-042065 de 2017). Autorretenedor por ICA en: Antioquia: Puerto Triunfo, Envigado, Sonson, Guarne, San Rafael, La Unión, Gomez Plata. Arauca: Arauca. Atlántico: Barranquilla, Soledad, Santo Tomás, Galapa, Puerto Colombia. Bolívar: Mahates, Turbaco, Calamar, Cartagena, Arjona, Clemencia, Talaigua Nuevo. Boyacá: Floresta, Raquira, Tuta, Paipa, Miraflores, Tibasosa, Puerto Boyacá, Tunja. Caldas: Manizales. Casanare: Monterrey, Tauramena, Yopal, Aguazul, Maní. Cauca: Popayán, Caloto. Cesar: Valledupar, La Jagua de Ibirico. Córdoba: Montelíbano, Cundinamarca: Soacha, Sibate, Gachancipá, Sopó, Pacho, Funza. Huila: Baraya, Neiva, Garzón. La Guajira: Maicao, Riohacha, Magdalena: Plato, Ciénaga, Santa Marta, Fundación. Nariño: Pasto, Norte de Santander: Villa del Rosario, Los Patios, Cúcuta. Putumayo: Orito, Villagarzón. Quindío: Armenia, Risaralda: Pereira, La Virginia, Santander: Girón, Barrancabermeja, Barichara. Sucre: Sincelejo, Corozal, San Pedro, Tolima: Cajamarca, Honda. Valle del Cauca: Guadalajara de Buga, Jamundí, Cali, Cartago, Tuluá, Yotoco.

Los servicios de asistencias son prestados por: A365 COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.951.215-1, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA. Los servicios de seguros son prestados por: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT: 860.026.518-6, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 012635 de 2018), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica 6511. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 800.226.098-4, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 012635 de 2018), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica 6511.

No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. La participación en la Unión Temporal Frontera Digital para los servicios prestados por ADA S.A., deberá considerar las siguientes calidades fiscales: ADA S.A. NIT: 800.167.494-4, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA. Netflix es prestado por: Netflix International B.V. NIT. 901.244.710-7, responsable de IVA régimen común, atendiendo a lo establecido por el parágrafo 3 del artículo 420, parágrafo 2 del artículo 437 y artículo 579-2 del E.T. al haberse cumplido el procedimiento establecido por la Resolución 051 de 2018 por parte del Proveedor del servicio.

El servicio de Administración de Arrendamientos de Áreas y Energía en Sitios Técnicos es prestado por OPERACIONES TECNOLÓGICAS Y COMERCIALES S.A.S. - OPTECOM S.A.S. y deberá considerar las siguientes calidades fiscales: OPTECOM S.A.S. NIT 900.668.722-1 - Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 9061 de 2020) - IVA Régimen Ordinario - Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica ICA por Servicios 6110, 6120, 6190 (9,66 x 1000). Autorretenedor por ICA en: Atlántico: Barranquilla, Bolívar: Cartagena, Cesar: Valledupar, Valle del Cauca: Cali, Sucre: Sincelejo, Quindío: Armenia, Norte de Santander: Cúcuta, Magdalena: Santa Marta.

Autorización de Numeración de Facturación Electrónica No.: 18764035821312, Fecha de Resolución: , Prefijo: 5808, Rango Inicial: 30869085, Rango Final: 50000000, Fecha Vigencia desde: 2022-09-08, Fecha Vigencia Hasta: 2024-03-08, Cufe: bf4161a8b7a22d872619e54dab0c0de94f1da33fccf97cb35af4053e32cc05941e3ac5eca19ed5891dad383db959a84, Hora Generación: 16:14:23

EVITE RECARGO POR MORA DEL 3.12%. Las sumas de dinero recibidas por equipos y accesorios se entienden definitivamente recibidas sin que para ello exista obligación de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC de conectarlos a un sistema de la compañía. Las mercancías objeto de la presente factura han sido recibidas por el comprador real y materialmente.

Cualquier información adicional, comuníquese con nuestras líneas de atención al cliente. El pago recibido por Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC al diligenciar la solicitud de servicio será cruzado con el valor de la presente factura, si usted ya efectuó dicho pago no debe cancelar este valor nuevamente. La Superintendencia de Industria y Comercio ejerce inspección, vigilancia y control sobre los servicios de Voz, Datos y Televisión Tel: (571) 5920400, E-mail: contactenos@sic.gov.co, carrera 13 No. 27 - 00 Piso 1 Bogotá, D.C. Colombia.

Codigo Pais Emisor:CO, Literal listAgencyID:6, Literal listAgencyName:United Nations Economic Commission for Europe, Literal listSchemeURL:urn:oasis:names:specification:ubl:codelist:gc:Country and IdentificationCode-2.1, NIT Emisor Sin Dígito Validador:830122566, Literal schemeAgencyID:195, Literal schemeAgencyName:CO, DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dígito Validador NIT Emisor:1, Tipo Identificación Emisor:31, Identificador Software:74fdde3e-8dc0-4d90-8515-4f9c19634999, NIT DIAN:800197268, Dígito Validador NIT DIAN:4, Tipo Identificación DIAN:31, Literal ublVersionID:UBL 2.1, Literal ProfileID:DIAN 2.1, Perfil Ejecución:1, Esquema Ejecución:1, Nombre Esquema:CUFE-SHA384, Identificador Tipo Organización Emisor:1, Código Actividad Económica Emisor:6110, Nombre Razon Social Emisor:COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, Tipo Identificación Razon Social Emisor:31, Tipo Obligación Razon Social Emisor:0-13;0-15;0-23, Código Municipio Fiscal Emisor:11001, Nombre Ciudad Fiscal Emisor:BOGOTÁ, D.C., Código Postal Fiscal Emisor:110111, Nombre Departamento Fiscal Emisor:Bogotá, Código Departamento Fiscal Emisor:11, Dirección Fiscal Emisor:TV 60 114 A 55, Nombre País Fiscal Emisor:Colombia, Lenguaje Utilizado País Fiscales, Cod Identificador Tributario Emisor:ZA, Nombre Identificador Tributario Emisor:IVA e INC, Numero Matrícula Mercantil:01283300, Tipo Operación:05, Tipo Factura:01, Tipo Moneda:COP, Nombre Ciudad Comercial Emisor:BOGOTÁ, D.C., Forma de Pago:2, Código Corresponente al Medio Pago:ZZZ, Identificación Unidad Medida:94, Valor Artículo o Servicio: 0.00, Código del estándar (Tabla 14.3.5):999.

Línea de Atención al cliente 01 8000 910 909
clientescorp.empresas@telefonica.com.co



Cliente No. 890907317-0056

3 / 4

Resumen de servicios				Moneda: PESO		TRM: 0.00			Total \$ 1,148,872,913.00		
Código único de servicio (Cus)	Plan	Sucursal	Ciudad	Fecha Inicio	Fecha Final	Moneda Original	Valor Unitario	Descuentos	Iva	Otros Impuestos	Valor con Impuestos
DS-02593434	OFFICE365	PALACIO MUNICIPAL R	RIONEGRO	May-23-2023	May-31-2023	\$	444,475,680.00	0.00	0.00	0.00	444,475,680.00
DS-02593435	OFFICE365	PALACIO MUNICIPAL R	RIONEGRO	May-23-2023	May-31-2023	\$	181,172,160.00	0.00	0.00	0.00	181,172,160.00
DS-02593436	OFFICE365	PALACIO MUNICIPAL R	RIONEGRO	May-23-2023	May-31-2023	\$	318,862,944.00	0.00	0.00	0.00	318,862,944.00
DS-02593437	OFFICE365	PALACIO MUNICIPAL R	RIONEGRO	May-23-2023	May-31-2023	\$	1,449,377.00	0.00	0.00	0.00	1,449,377.00
DS-02593438	MICROSOFT SECURITY	PALACIO MUNICIPAL R	RIONEGRO	May-23-2023	May-31-2023	\$	202,912,752.00	0.00	0.00	0.00	202,912,752.00

CUS:	PALACIO MUNICIPAL R	RIONEGRO	OFFICE365	444,475,680.00
DS-02593434	CL 49 KR 50 05	ANTIOQUIA		

CARGOS FACTURADOS:

Concepto	Valor
INST OFFICE365	444,475,680.00
Total Mes	444,475,680.00

CUS:	PALACIO MUNICIPAL R	RIONEGRO	OFFICE365	181,172,160.00
DS-02593435	CL 49 KR 50 05	ANTIOQUIA		

CARGOS FACTURADOS:

Concepto	Valor
INST OFFICE365	181,172,160.00
Total Mes	181,172,160.00

CUS:	PALACIO MUNICIPAL R	RIONEGRO	OFFICE365	318,862,944.00
DS-02593436	CL 49 KR 50 05	ANTIOQUIA		

CARGOS FACTURADOS:

Concepto	Valor
INST OFFICE365	318,862,944.00



TV



Internet



Voz



Móvil



© 2014 S. Todos los derechos reservados. S0001



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14903927964



(415)7707212469984(8020) 0000014903927964

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 2 2 5 6 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC

36. Nombre comercial

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

TV 60 114 A 55

42. Correo electrónico

notificacionesjudiciales@telefonica.com

43. Código postal

1 1 1 1 1 1

44. Teléfono 1

6 0 1 7 0 5 0 0 0

45. Teléfono 2

6 0 1 5 9 3 5 2 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 1 1 0

2 0 0 3 0 6 1 6

6 1 2 0

2 0 1 2 0 6 2 9

6 1 9 0

4 7 4 1

9 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 6 1 8 1 9 2 3 2 6 3 3 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de renta

18- Precios de transferencia

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

09- Retención en la fuente en el impuesto

19- Productor de bienes y/o servicios exen

52 - Facturador electrónico

10- Obligado aduanero

23- Agente de retención en ventas

55 - Informante de Beneficiarios Finales

13- Gran contribuyente

26- Declaración individual precios de tran

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

15- Autorretenedor

41- Declaración anual de activos en el exte

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

2 2

2 3

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

57. Modo

2

58. CPC

8

4

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 03 - 21 / 12 : 16 : 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CALDERON OLAYA HENRY

985. Cargo Apoderado Especial Certificado



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC.

20 de junio de 2023

En mi calidad de Revisor Fiscal de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC., identificada con NIT. 830.122.566-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de mayo de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de mayo de 2023.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de mayo de 2023, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-601) 743 1111, www.pwc.com/co



A la Administración de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC.

20 de junio de 2023

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JAG', is written over a light gray rectangular background.

Firmado digitalmente por JULIAN
ANDRES MONTANO GAVIRIA
Fecha: 2023.06.21 08:16:04 -05'00'

Julián Andrés Montaña Gaviria
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 121760-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

PCF93E6E72054680

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIAN ANDRES MONTAÑO GAVIRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16287785 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 121760-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.287.785**
MONTANO GAVIRIA

APELLIDOS
JULIAN ANDRES

NOMBRES

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1980**

CALI
 (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

18-JUN-1998 CALI
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CALI DR ABEL GARCHEZ TORRES



A-3100100-00026081-M-0010287785-20080719 0001288045A 1 3270069454

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121760-T

JULIAN ANDRES
MONTAÑO GAVIRIA
C.C. 16287785

RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



PRESIDENTE

[Handwritten Signature]

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 131583

FIRMA DEL TITULAR 42834

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



Información básica de la planilla

Empresa: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.
 ESP BIC
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 68461747
Fecha de vencimiento: 16/06/2023
Fecha de Pago: 15/06/2023

NIT: 830122566
Periodo liquidación Pensiones: mayo 2023
Periodo liquidación Salud: junio 2023
Total a pagar: \$273,897,000
Total de empleados: 25
Número de Administradoras: 17

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCOLOMBIA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 2138710411

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	25		\$0	\$3,124,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		\$0	\$10,440,200
230301	800224808	Porvenir	1		\$0	\$3,290,500
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	5		\$0	\$24,389,500
230904	830125132	FONDO ALTERNATIVO DE PENSIONES SKANDIA	1		\$0	\$5,220,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	16		\$0	\$76,402,700
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$1,176,200
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	23		\$0	\$28,625,400
CCF39	890200106	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$1,241,800
EPS001	830113831	ALIANSA LUD EPS S.A.	5		\$0	\$16,009,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	2		\$0	\$5,977,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	15		\$0	\$50,336,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		\$0	\$2,391,300
EPS010	800088702	EPS Sura	1		\$0	\$2,840,900
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		\$0	\$3,625,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	25		\$0	\$23,283,200

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	Numero de incapacidad por riesgos laborales	valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PAENA	899999034	SENA	25		\$0	\$15,522,300
						\$273,897,000

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE PAGO

Código: FRCACS17

Versión: 5

Página 1 de 2

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CONTRATO DE SERVICIOS N° 1000-06-10-001-2023
ORDEN DE COMPRA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA N° 109158

ACTA DE PAGO UNICA Y FINAL

CONTRATISTA CONVENIENTE:	/ Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	
OBJETO:	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO / CONVENIO	MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.148.872.913,28)	
APORTE DE LAS PARTES (PARA LOS CONVENIOS)	N/A	
FECHA DEL (CONTRATO/CONVENIO)	10/05/2023	
FECHA DEL ACTA DE INICIO	10/05/2023	
PLAZO: (MESES CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO Y HASTA)	QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia del licenciamiento será por el periodo de UN (1) año contado a partir de su activación.	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO: 1296	FECHA: 10/05/2023
ADICIONES	N/A	
OTROS	N/A	

En la fecha, se reunieron RODRIGO HERNANDEZ ALZATE, Alcalde, identificado con Cédula de Ciudadanía 15.440.383, facultado para contratar por el Acuerdo Municipal 001 de 2020, y HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ Subsecretario de TIC en calidad de supervisor, con el fin de elaborar el Acta de pago única y final de acuerdo a lo establecido en la Forma de Pago: El Municipio de Rionegro realizará pago único contra entrega del certificado de licenciamiento, previa presentación de informe de ejecución del contratista, cuenta de cobro o

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE PAGO

Código: FRCACS17

Versión: 5

Página 2 de 2

factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.

VALOR A PAGAR: MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$1.148.872.913), según factura N° 5808-00000031008857 la cual se pagará con cargo al Certificado de Registro Presupuestal N° 1296 del 10 de mayo de 2023 expedido por la Secretaria de Hacienda, con código de afectación 2.1.2.02.02.009.

HISTORIAL DE PAGOS (Para los pagos únicos, el supervisor del contrato deberá diligenciar el formato en el campo de comprobante de egreso y fecha de pago después de que la Secretaria de Hacienda realice el respectivo pago)

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	5808-00000031008857				X		1.148.872.913		0,28

Aclaración: los VEINTIOCHO CENTAVOS \$0,28, no se ejecutarán y deberán ser liberados por la Secretaría de Hacienda.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron

20 JUN 2023

RODRIGO HERNÁNDEZ ÁLZATE
Alcalde
Cedula: 15.440.383

HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Subsecretario de TIC
Supervisor designado mediante formato
Delegación Supervisión.

Proyectó: Wilson Libardo López González
Revisó: Harlem Ramírez - Cristel Jaramillo
Aprobó: Rodrigo Hernández Álzate

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de
Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



MUNICIPIO DE RIONEGRO

NIT 890907317-2

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2023-2572

Usuario Ordenó
ICHACOST
CE2993

Fecha/Estado

26/06/2023 PAGADO

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Pago Parcial Contratación **CONTRATO:** 1000-06-10-001-

PAGADO A: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P ,Id: 830122566

DESCRIPCIÓN: GESTION HUMANA: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020 ACTA COMITE DE CONTRATACION 15

Doc. Ref. : Acta Parcial #:1

Vir Bruto: 287,218,228.00 **Vir Deducc.:** 22,115,804.00 **Vir Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 265,102,424.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vir. x Código
561	1296	1.2.1.0.00	1.4	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$287,218,228.00
TOTAL:						\$287,218,228.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción	Vir. Base	Valor	Descripción	Vir. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA	1	\$287,218,228	ESTAMPILLAS PROBIENESTAR ADULTO N	3	\$8,616,547
ESTAMPILLAS UDEA	0.8	\$2,297,746	ESTAMPILLAS POLITECNICO	0.4	\$1,148,873
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2.5	\$7,180,456			
TOTAL Deducibles:		\$22,115,804.00	TOTAL no Deducibles:		\$0.00

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE
ALCALDE

"JUNTOS AVANZAMOS MAS "

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE

**MUNICIPIO DE RIONEGRO****NIT 890907317-2****COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2023-02993****Fecha de Pago:** 17-07-2023**Estado:** PAGADOUsuario Pago:
HARAMIRE
2572**PAGADO A:
DESCRIPCIÓN:**COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P ,Id: 830122566
GESTION HUMANA: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020 ACTA COMITE DE CONTRATACION 15**Otros:****Tipo Pago**
PGNOR

Doc. Ref. : Acta Parcial #:1

Vir Bruto: 287,218,228.00 **Vir Deducc.:** 22,115,804.00 **Vir Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 265,102,424.00**DETALLE DE LOS BANCOS**

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
10 OCCIDENTE	490826583	TE 13/07/2023	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S	\$265,102,424.00
Total:				\$265,102,424.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción	Vir. Base	Valor	Descripción	Vir. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA	1	\$287,218,228	ESTAMPILLAS PROBIENESTAR ADULTO M	3	\$287,218,228
ESTAMPILLAS UDEA	0.8	\$287,218,228	ESTAMPILLAS POLITECNICO	0.4	\$287,218,228
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2.5	\$287,218,228			
TOTAL Deducibles:		\$22,115,804.00	TOTAL no Deducibles:		\$0.00

"JUNTOS AVANZAMOS MAS "

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE

Dirección: CL 49 N 50-05 Teléfono: 5204060 Fax: 5204060 Nit: 890907317-2 Correo Electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



MUNICIPIO DE RIONEGRO

NIT 890907317-2

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2023-2571

 Usuario Ordenó
 ICHACOST
 CE2758

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

 Fecha/Estado
 26/06/2023 PAGADO

TIPO PAGO: Pago Parcial Contratación **CONTRATO:** 1000-06-10-001-
PAGADO A: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P ,Id: 830122566
DESCRIPCIÓN: GESTION HUMANA: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020 ACTA COMITE DE CONTRATACION 15

Doc. Ref. : Acta Parcial #1

Vir Bruto: 287,218,228.00 Vir Deducc.: 31,306,787.00 Vir Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 255,911,441.00

REGISTRO PRESUPUESTAL						
#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vir. x Código
561	1296	1.2.1.0.00	1.4	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$287,218,228.00
TOTAL:						\$287,218,228.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES							
Descripción		Vir. Base	Valor	Descripción		Vir. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA	1	\$287,218,228	\$2,872,182	RETEICA COBRADO AL TOTAL DEL CONTR	0.8	\$1,148,872,913	\$9,190,983
ESTAMPILLAS PROBIENESTAR ADULTO N	3	\$287,218,228	\$8,616,547	ESTAMPILLAS UDEA	0.8	\$287,218,228	\$2,297,746
ESTAMPILLAS POLITECNICO	0.4	\$287,218,228	\$1,148,873	ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2.5	\$287,218,228	\$7,180,456
TOTAL Deducibles:			\$31,306,787.00	TOTAL no Deducibles:			\$0.00

 RODRIGO HERNANDEZ ALZATE
 ALCALDE

"JUNTOS AVANZAMOS MAS "

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE

Dirección: CL 49 N 50-05 Teléfono: 5204060 Fax: 5204060 Nit: 890907317-2 Correo Electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

**MUNICIPIO DE RIONEGRO****NIT 890907317-2****COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2023-02758**

Fecha de Pago: 07-07-2023

Estado: PAGADO

Usuario Pago:
HARAMIRE
2571**PAGADO A:**

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P ,Id: 830122566

DESCRIPCIÓN:

GESTION HUMANA: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020 ACTA COMITE DE CONTRATACION 15

Otros:**Tipo Pago**

Doc. Ref. : Acta Parcial #:1

PGNOR

Vlr Bruto: 287,218,228.00 **Vlr Deducc.:** 31,306,787.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 255,911,441.00**DETALLE DE LOS BANCOS**

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
3 BANCOLOMBIA	02431312517	TE 06/07/2023	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S	\$255,911,441.00
Total:				\$255,911,441.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción	Vlr. Base	Valor	Descripción	Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA	1	\$287,218,228	RETEICA COBRADO AL TOTAL DEL CONTR	0.8	\$1,148,872,913
ESTAMPILLAS PROBIENESTAR ADULTO M	3	\$287,218,228	ESTAMPILLAS UDEA	0.8	\$287,218,228
ESTAMPILLAS POLITECNICO	0.4	\$287,218,228	ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2.5	\$287,218,228
TOTAL Deducibles:		\$31,306,787.00	TOTAL no Deducibles:		\$0.00

"JUNTOS AVANZAMOS MAS "

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE

Dirección: CL 49 N 50-05 Teléfono: 5204060 Fax: 5204060 Nit: 890907317-2 Correo Electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



MUNICIPIO DE RIONEGRO

NIT 890907317-2

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2023-2573

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

Usuario Ordenó
ICHACOST
CE3893

Fecha/Estado

26/06/2023 PAGADO

TIPO PAGO: Pago Parcial Contratación CONTRATO: 1000-06-10-001-

PAGADO A: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P ,Id: 830122566

DESCRIPCIÓN: GESTION HUMANA: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020 ACTA COMITE DE CONTRATACION 15

Doc. Ref. : Acta Parcial #:1

Vlr Bruto: 287,218,228.00 Vlr Deducc.: 22,115,804.00 Vlr Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 265,102,424.00

REGISTRO PRESUPUESTAL						
#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
561	1296	1.2.1.0.00	1.4	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$287,218,228.00
TOTAL:						\$287,218,228.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES						
Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción	Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA	1	\$287,218,228	\$2,872,182	ESTAMPILLAS PROBIENESTAR ADULTO M	3	\$8,616,547
ESTAMPILLAS UDEA	0.8	\$287,218,228	\$2,297,746	ESTAMPILLAS POLITECNICO	0.4	\$1,148,873
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2.5	\$287,218,228	\$7,180,456			
TOTAL Deducibles:			\$22,115,804.00	TOTAL no Deducibles:		\$0.00

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE
ALCALDE

"JUNTOS AVANZAMOS MAS "

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE



MUNICIPIO DE RIONEGRO
NIT 890907317-2
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2023-03893

Usuario Pago:
HARAMIRE
2573

Fecha de Pago: 07-09-2023

Estado: PAGADO

PAGADO A:
DESCRIPCIÓN:

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P ,Id: 830122566
GESTION HUMANA: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020 ACTA COMITE DE CONTRATACION 15

Otros:

Tipo Pago
PGNOR

Doc. Ref. : Acta Parcial #:1

Vlr Bruto: 287,218,228.00 **Vlr Deducc.:** 22,115,804.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 265,102,424.00

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
8 BOGOTA	532175924	TE 06/09/2023	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S	\$265,102,424.00
Total:				\$265,102,424.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción	Vlr. Base	Valor	Descripción	Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA	1	\$287,218,228	ESTAMPILLAS PROBIENESTAR ADULTO M	3	\$287,218,228
ESTAMPILLAS UDEA	0.8	\$287,218,228	ESTAMPILLAS POLITECNICO	0.4	\$287,218,228
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2.5	\$287,218,228			
TOTAL Deducibles:		\$22,115,804.00	TOTAL no Deducibles:		\$0.00

"JUNTOS AVANZAMOS MAS "

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE

Dirección: CL 49 N 50-05 Teléfono: 5204060 Fax: 5204060 Nit: 890907317-2 Correo Electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



MUNICIPIO DE RIONEGRO

NIT 890907317-2

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2023-2574

Usuario Ordenó
ICHACOST
CE5450

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

Fecha/Estado
26/06/2023 PAGADO

TIPO PAGO: Pago Parcial Contratación **CONTRATO:** 1000-06-10-001-

PAGADO A: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P ,Id: 830122566

DESCRIPCIÓN: GESTION HUMANA: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020 ACTA COMITE DE CONTRATACION 15

Doc. Ref. : Acta Parcial #:1

Vir Bruto: 287,218,229.00 **Vir Deducc.:** 22,115,804.00 **Vir Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 265,102,425.00

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vir. x Código
561	1296	1.2.1.0.00	1.4	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$287,218,229.00
TOTAL:						\$287,218,229.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES							
Descripción		Vir. Base	Valor	Descripción		Vir. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA	1	\$287,218,229	\$2,872,182	ESTAMPILLAS PROBIENESTAR ADULTO N	3	\$287,218,229	\$8,616,547
ESTAMPILLAS UDEA	0.8	\$287,218,229	\$2,297,746	ESTAMPILLAS POLITECNICO	0.4	\$287,218,229	\$1,148,873
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2.5	\$287,218,229	\$7,180,456				
TOTAL Deducibles:			\$22,115,804.00	TOTAL no Deducibles:			\$0.00

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE
ALCALDE

"JUNTOS AVANZAMOS MAS "

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE

**MUNICIPIO DE RIONEGRO****NIT 890907317-2****COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2023-05450****Fecha de Pago:** 29-11-2023**Estado:** PAGADOUsuario Pago:
MNECOBA
2574**PAGADO A:
DESCRIPCIÓN:**

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P ,Id: 830122566

GESTION HUMANA: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020 ACTA COMITE DE CONTRATACION 15

Otros:**Tipo Pago**

Doc. Ref. : Acta Parcial #:1

PGNOR

Vlr Bruto: 287,218,229.00 **Vlr Deducc.:** 22,115,804.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 265,102,425.00**DETALLE DE LOS BANCOS**

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
10 OCCIDENTE	490826583	TE 28/11/2023	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S	\$265,102,425.00
Total:				\$265,102,425.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción	Vlr. Base	Valor	Descripción	Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA	1	\$287,218,229	ESTAMPILLAS PROBIENESTAR ADULTO N	3	\$287,218,229
ESTAMPILLAS UDEA	0.8	\$287,218,229	ESTAMPILLAS POLITECNICO	0.4	\$287,218,229
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2.5	\$287,218,229			
TOTAL Deducibles:		\$22,115,804.00	TOTAL no Deducibles:		\$0.00

"JUNTOS AVANZAMOS MAS "

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE

Dirección: CL 49 N 50-05 Teléfono: 5204060 Fax: 5204060 Nit: 890907317-2 Correo Electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página 1 de 4

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CONTRATO DE SERVICIOS N° 1000-06-10-001-2023
ORDEN DE COMPRA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA N° 109158

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN					
INFORME No: SUPERVISIÓN <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>	No. 2	DE SEGUIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	FINAL	<input type="checkbox"/>
		PARA PAGO	<input type="checkbox"/>		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	17/06/2023	Hasta:	29/12/2023	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	1000-06-10-001-2023		
CONVENIO	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10/05/2023		
FECHA ACTA DE INICIO:			10/05/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:			22/05/2024		
OBJETO: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATALOGO CCE-139-IAD-2020.					
CONTRATISTA:	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC				
NIT O CÉDULA	830.122.566				
VALOR INICIAL:	\$1.148.872.913,28	MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON VENTIOCHO CENTAVOS			
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia del licenciamiento será por el periodo de UN (1) año contado a partir de su activación.				
ADICIÓN		VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN		
PRÓRROGA		TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES		FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN		
		N/A	N/A		
REINICIO		FECHA REINICIO	N/A		
CDP	N° 561	FECHA DEL CDP	31/03/2023		
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 1296	FECHA DEL CRP	10/05/2023		

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 2 de 4

HISTORICO DE SUPERVISORES

SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 10/05/2023 HASTA: 31/12/2023	HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ / Subsecretario de TIC
------------------	---	--

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:	100%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Aquí se plasman los comentarios pertinentes y necesarios ya sean explicativos o adicionales para enterar al ordenador del gasto de todos los pormenores a que haya lugar, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

Desde el 10 de mayo de 2023 se viene dando cumplimiento al objeto contractual, para el cual se estableció un plazo de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia del licenciamiento será por el periodo de un (1) año contado a partir de su activación, las cuales van hasta el 22/04/2024.

Por tanto el licenciamiento fue entregado y cargado por el contratista en el TENANT (Rionegro.gov.co) desde el 22 de mayo de 2023 y han funcionado correctamente hasta la fecha de seguimiento.

Se relaciona a continuación el licenciamiento activo en el Tenant de la administración Municipal:

<input type="checkbox"/>	Microsoft 365 Business Premium	292	300	Activo: Expira el 22/5/2024
<input type="checkbox"/>	Microsoft 365 Business Standard	298	300	Activo: Se renueva el 22/5/2024
<input type="checkbox"/>	Office 365 E3	407, de 2 suscripciones	400	Activo: Expira el 22/5/2024
<input type="checkbox"/>	Power BI Pro	3	3	Activo: Se renueva el 22/5/2024

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 3 de 4

Y de las 700 licencias de Azure Active Directory Premium P1 tienen la misma fecha de expiración de las anteriores 22/05/2024

Nombre ↑	Licencias disponi...	Licencias asignadas
 Azure Active Directory Premium P1	23	 677/700

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

En este numeral realizar un recuento del porcentaje de cumplimiento en el que se encuentra el contrato o convenio, y para los casos que aplique aportes del conveniente, indicar la cláusula y numeral en la que se encuentra, es necesario que al momento de presentar el informe de actividades el conveniente suministre al municipio las evidencias de los aportes realizados, según la propuesta presentada.

APORTES DEL CONVENIENTE

APORTES DEL CONVENIENTE			
TOTAL DEL APOORTE INICIAL DEL CONTRATO CONVENIO	VALOR APOORTE DEL CONVENIENTE	SALDO	EVIDENCIAS
N/A	N/A	N/A	(Relacionar y adjuntar evidencias del aporte que está realizando el contratista, anexos)

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: El municipio de Rionegro, realizará pago único contra entrega del certificado de licenciamiento, previa presentación de informe de ejecución del contratista, cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los portes relativos al sistema de seguridad social Integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A., I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La presente acta de supervisión soporta el único pago a realizar al contratista y en consecuencia a la fecha se tienen los siguientes pagos:

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 4 de 4

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/ CUENTA DE COBRO	PAGO	PAGO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	5808-00000031008857				X	2023-02993 del 17/07/2023 2023-02758 del 07/07/2023 2023-03893 del 07/09/2023 2023-05450 del 29/11/2023	\$1.148.872.913		\$0,28

8. SALDOS POR LIBERAR

Se liberaron VEINTIOCHO CENTAVOS (\$0,28)

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, lo cual se verifico para el pago de la respectiva factura.

10. ANOTACIONES ADICIONALES:

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES:

El presente informe de seguimiento se da con el fin de dar cumplimiento a la Ley 951 de 2005, a la Resolución 012 de 2022 de Rendición de cuentas.

Para constancia, se firma la presente acta

29 DIC 2023


HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Subsecretario de TIC
Supervisor

Proyectó: Wilson Libardo López
Revisó: Harlem Augusto Ramírez Gutiérrez
Aprobó: Harlem Augusto Ramírez Gutiérrez

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaría de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

Información Básica

Objeto:	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGROANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATALOGO CCE139IAD2020.		
Valor:	Valor Inicial: \$1.148.872.913,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$1.148.872.913,00		
Nombre o Código:	1000-06-10-001-2023	Modalidad de Selección:	Selección Abreviada
Procedimiento / Causal:	Acuerdo marco de precios	Tipo de Contrato:	Compraventa
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/05/10	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/05/10
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/05/25	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	15 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2023/05/30	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

⚠️ **Atención!** El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 3meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Vigencias para el contrato actual

VIGENCIA	VALOR	TIPO	FECHA VINCULACIÓN
<input type="button" value="Agregar / Editar Vigencias"/>			

Rubros asociados al contrato

RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA	ORIGEN	TIPO	SECTOR	VALOR DISPONIBLE
2023-2.1.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales	2023	Recursos Propios	Inversión	Defensa y Seguridad	\$361.430.158,00
<input type="button" value="Agregar / Editar Rubros"/>					

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

FASE	C.D.P.	FECHA C.D.P.	RUBRO ORIGEN	VALOR CDP	LIBERADO	ADICIONES	SOPORTE
Precontractual	561	2023/03/31	2023-2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1.464.218.338,00	\$0,00	\$0,00	<input type="button" value="Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/file)"/>
Total C.D.P.s:				\$1.464.218.338,00	\$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

FASE	CODIGO	FECHA R.P.	VALOR R.P.	LIBERADO	ADICIONADO	SOPORTE
Contractual	1296	2023/05/10	\$1.148.872.913,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.aspx?lanx
Total R.P.s:			\$1.148.872.913,00	\$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO CONTRATISTA	FECHA VINCULACIÓN
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	Contratista	2023/05/29

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO SUPERVISOR	FECHA VINCULACIÓN
15445990	HARLEM AUGUSTO RAMIREZ GUTIERREZ	Interno	2023/05/29

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

FECHA	DESCRIPCIÓN	FECHA REGISTRO
2023/05/10	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/05/29
2023/05/10	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/05/29
2023/05/25	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/05/29

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ORDEN DE COMPRA (AGR)	5	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	2	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	COMUNICACIÓN A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA SUSCRIBIR ACUERDOS MARCO DE PRECIOS. (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	SOLICITUD A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA PROMOCIONAR ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	Acto administrativo de adjudicación (AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	FORMULARIO DILIGENCIADO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE(AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE ENTREGA (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	2	Requerido
Contractual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	2	Requerido
Poscontractual Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)	1	Requerido

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
Total Adiciones:						\$0,00
Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación						

Novedades - Prórroga

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA							
Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación							

Novedades - Adición/Prórroga

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
Total Adiciones:									\$0,00
Aregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación									

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACS18
		Versión: 7
		Página 1 de 2

FECHA	18 ENE 2024
--------------	-------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X CONVENIO	NÚMERO:	1000-06-10-001-2023 ORDEN DE COMPRA N° 109158		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10	05	2023
OBJETO: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE DE CATALOGO CCE-139-IAD-2020.				
ORGANISMO CONTRATANTE:		MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA		
CONTRATISTA/ ASOCIADO:		COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC		
VALOR [\$]:		\$1.148.872.913		
PLAZO:		QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia del licenciamiento será por un periodo de UN (1) año contado a partir de su activación.		
SECRETARÍA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN		SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL – Subsecretaría de TIC		

FUNCIONES

Las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las siguientes funciones:

1. Vigilar el estricto cumplimiento de la Orden de Compra 109158, con numero interno 1000-06-10-001-2023 en los términos pactados en el clausulado del mismo.
2. Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera la orden de compra, en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.
3. Realizar seguimiento, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en armonía con lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y con lo contenido en el Manual de supervisión e interventoría del Municipio de Rionegro.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: octubre 21 de 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: octubre 21 de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: octubre 26 de 2022
---	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACS18

Versión: 7

Página 2 de 2

4. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, y legalizarlo oportunamente en el Centro Documental.
5. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
6. La información contractual deberá ser rendida la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal y en las fechas establecidas en la Resolución que se encuentre vigente y en los plazos establecidos por el órgano de control, para los procesos que tengan erogación presupuestal aportada por el Municipio.
7. Es responsabilidad expresa del supervisor legalizar en forma oportuna en el Centro Documental todos los documentos que formen parte del expediente contractual.
8. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
9. Informar por escrito a la Secretaría General del Municipio de Rionegro - Antioquia, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
10. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
11. Informar por escrito a la Subsecretaria de Asuntos Legales, en el caso de identificar un posible incumplimiento y/o siniestro en la actividad contractual y postcontractual, con el fin que se inicie los procesos correspondientes de acuerdo con lo establecido Decreto Municipal 373 de 2020.
12. Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato y/o convenio, en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.

JORGE HUMBERTO RIVAS URREA
ALCALDE
ASIGNA

HECTOR FABIO ORJUELA PÉREZ
SUBSECRETARIO DE TIC
RECIBE
Supervisor

Proyecto: Leidy Paola Pérez Ríos/Profesional Universitaria G1
Aprobó: Edwin Nicolás Ramírez Layos Álvarez/Secretario General

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: octubre 21 de 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: octubre 21 de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: octubre 26 de 2022

Información Básica

Objeto:	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGROANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATALOGO CCE139IAD2020.		
Valor:	Valor Inicial: \$1.148.872.913,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$1.148.872.913,00		
Nombre o Código:	1000-06-10-001-2023	Modalidad de Selección:	Selección Abreviada
Procedimiento / Causal:	Acuerdo marco de precios	Tipo de Contrato:	Compraventa
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/05/10	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/05/10
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/05/25	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	15 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2023/05/30	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2 años + 3 meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Vigencias para el contrato actual

				Agregar / Editar Vigencias
--	--	--	--	----------------------------

Rubros asociados al contrato

2023-2.1.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales	2023	Recursos Propios	Inversión	Defensa y Seguridad	\$361.430.158,00
					Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	561	2023/03/31	2023-2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1.464.218.338,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=6)
Total C.D.P.s:				\$1.464.218.338,00	\$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	1296	2023/05/10	\$1.148.872.913,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=61314995&ianxa=866
Total R.P.s:			\$1.148.872.913,00	\$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	Contratista	2023/05/29
-----------	---	-------------	------------

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

15445990	HARLEM AUGUSTO RAMIREZ GUTIERREZ	Interno	2023/05/29
----------	----------------------------------	---------	------------

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/05/10	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/05/29
2023/05/10	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/05/29
2023/05/25	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/05/29

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ORDEN DE COMPRA (AGR)	5	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	2	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	2	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	COMUNICACIÓN A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA SUSCRIBIR ACUERDOS MARCO DE PRECIOS. (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	SOLICITUD A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA PROMOCIONAR ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	Acto administrativo de adjudicación (AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	FORMULARIO DILIGENCIADO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE(AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE ENTREGA (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	Requerido

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA(AGR)	2 ▼	Requerido
Contractual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	2 ▼	Requerido
Poscontractual Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)	1 ▼	Requerido

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:		\$0.00
-------------------------	--	---------------

Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones:		\$0.00
-------------------------	--	---------------

Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO